



CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM), "PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN LOS CENTROS DE LA RED SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID", 2025.

DE UNA PARTE, JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, que interviene en representación de dicha Corporación, ejerciendo su competencia en virtud del punto 3º.1.8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, y

DE OTRA PARTE, SUSANA HERNÁNDEZ ORTIZ, con N.I.F. núm. [REDACTED] en nombre y representación de Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda a Marginados (en adelante FACIAM), CIF G-28697324 y domicilio social en la calle Vía Carpetana 47 (28047 Madrid), entidad inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones el día 20 de noviembre de 1979, al Grupo 1, sección 1ª, número nacional 267, y haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados por FACIAM, otorgada el 26 de octubre de 2023, ante el notario de Madrid, D. José Blanco Losada, con nº de su protocolo 5189.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir los compromisos derivados del presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen, a tal efecto

EXPONEN

Que el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 29 de junio de 2023, está facultada entre otras competencias, para garantizar la atención específica y promover e impulsar actuaciones para la inclusión social de Personas Sin Hogar y otros colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social, y promover e impulsar las actuaciones necesarias para aumentar la participación y la colaboración de la sociedad ante las situaciones de riesgo, exclusión o desprotección social.

Que las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025 prevén la concesión de una subvención nominativa a la entidad FACIAM por importe máximo de dos millones trescientos ochenta y cinco mil euros (2.385.000 €).

Que dicho importe fue calculado a partir del número de plazas que FACIAM había venido poniendo a disposición del proyecto en los últimos años.

Información de Firmantes del Documento



Que, sin embargo, en el proyecto correspondiente al año 2025 ya no figura el Centro de Día para Mujeres Alonso Cano que estaba dotado de un total de 41 plazas y paralelamente, se han incrementado en 15 el número de plazas en otro de los centros de día del programa. Esto implica una reducción en un total de 26 plazas respecto a las que figuraban en el proyecto en años anteriores y por este motivo, considerando que el precio plaza asciende a 870,73 euros, procede reducir el importe de la subvención en un total de 22.639,02 euros y que se apoye este proyecto con un importe de 2.362.360,98 euros.

Que la entidad, FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS, en adelante FACIAM, que agrupa a las entidades, ALBERGUE SAN JUAN DE DIOS, FUNDACIÓN SAN MARTIN DE PORRES, ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS-SANTA MARÍA DE LA PAZ, APSOSTOLICAS DEL CORAZÓN DE JESUS, CARITAS DIOCESANA DE MADRID Y SERCADE, tienen cada una su propia personalidad jurídica y características, persiguen el objetivo común de remover los obstáculos que impiden la plena integración social y la participación de los sectores de población más desfavorecidos entre los que se encuentran de manera significativa las personas sin hogar.

Por todo lo expuesto, ambas partes, en la representación que cada una de ellas ostenta, ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Subvención, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio es el otorgamiento de una subvención a FACIAM para la realización del proyecto "Atención a Personas sin Hogar en los centros de la Red Social de la Ciudad de Madrid" por un importe de dos millones trescientos sesenta y dos mil trescientos sesenta euros con noventa y ocho céntimos (2.362.360,98 €).

El importe máximo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025, es de 2.385.000 euros.

Este importe fue calculado a partir del número de plazas que FACIAM había venido poniendo a disposición del proyecto en los últimos años. Sin embargo, la entidad ha presentado el proyecto correspondiente al año 2025 y en él se ha suprimido el Centro de Día para Mujeres Alonso Cano que estaba dotado de un total de 41 plazas. Paralelamente, se han incrementado en 15 el número de plazas en otro de los centros de día del programa, lo que implica que, finalmente, la reducción respecto al número de plazas que figuraban en proyectos de años anteriores es de un total de 26 plazas.

Por este motivo, considerando que el precio plaza asciende a 870,73 euros, procede reducir el importe de la subvención en un total de 22.639,02 euros y que se apoye este proyecto mediante una subvención por importe de 2.362.360,98 euros.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI



FACIAM actúa como representante de las entidades beneficiarias ALBERGUE SAN JUAN DE DIOS, FUNDACIÓN SAN MARTIN DE PORRES, ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS-SANTA MARÍA DE LA PAZ, APSOSTOLICAS DEL CORAZÓN DE JESUS, CARITAS DIOCESANA DE MADRID Y SERCADE. A su vez, FACIAM, además de entidad intermediaria del objeto del convenio, será entidad beneficiaria en el mismo nivel que el resto de las entidades mencionadas.

Las entidades desarrollarán el proyecto previsto en el ANEXO del presente convenio.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico de la subvención concedida mediante el presente convenio viene definido por el propio convenio y por las normas que a continuación se relacionan:

1. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, OBRGS)
2. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
3. El Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS).
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
5. Las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, normas de derecho privado que resulten de aplicación.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6.2. No obstante, y de conformidad con el artículo 4 de dicho texto legal, las dudas o lagunas que en la ejecución o interpretación que puedan suscitarse, se resolverán aplicando los principios de la misma.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de marzo de 2026.

No obstante, la ejecución del proyecto subvencionado deberá tener lugar dentro del ejercicio presupuestario de 2025, y podrán imputarse al presente convenio aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2025.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI



CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

a) Las entidades beneficiarias deberán:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto en la parte que les corresponda según se detalla en el Anexo del presente convenio, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
2. Facilitar a FACIAM, la documentación necesaria para justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Facilitar a FACIAM, la documentación necesaria para comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión previstas en la cláusula octava del presente convenio.
8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos establecidos en el convenio y en la normativa de aplicación.
9. Asumir la responsabilidad civil derivada de la ejecución del proyecto financiado con la subvención, debiendo suscribir una póliza de seguros en los términos establecidos en la cláusula decimoséptima del presente convenio.
10. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 13 de septiembre de 2018 por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

b) FACIAM como entidad representante e intermediaria del resto de entidades deberá:

4

Información de Firmantes del Documento



SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI



1. Distribuir, una vez recibidos los fondos de la subvención por parte del Ayuntamiento de Madrid, los importes consignados a cada actuación a la entidad ejecutante beneficiaria responsable de la realización del proyecto, y poner los medios para coordinar las actuaciones, el cumplimiento y plena ejecución del objeto del presente convenio, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por cada una de las entidades en la ejecución de su proyecto.
2. Presentar al Ayuntamiento de manera centralizada, en la forma y plazos establecidos en el presente Convenio, la documentación elaborada por cada entidad ejecutante beneficiaria para justificar la realización de cada uno de los proyectos previstos en el presente convenio, así como cualquier otra que le sea requerida.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, realizará el pago de la subvención a FACIAM y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del convenio.

QUINTA. APORTACIÓN ECONÓMICA, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO.

La aportación económica del Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para el desarrollo de las actividades comprendidas en este convenio será de dos millones trescientos sesenta y dos mil trescientos sesenta euros con noventa y ocho céntimos (2.362.360,98€) que se imputará al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 001/180/231.07/489.01 "Otras Transferencias a Instituciones sin fines de lucro" del Programa de "Inclusión Social" del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

La cantidad correspondiente se librará a FACIAM con carácter anticipado, en un único plazo, tras la firma del convenio, según lo previsto en el art. 40 de la OBRGS, art. 34.4 de la LGS y el artículo 88.2 del RGS al tratarse de una subvención destinada a financiar un proyecto de acción social desarrollado por una entidad sin fines lucrativos o federaciones, confederación o agrupación de las mismas, o entidades beneficiarias que no disponen de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

Las entidades quedan exoneradas de la constitución de garantía, para la tramitación del citado pago, por ser entidades no lucrativas que desarrolla un programa de acción social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.d) del RGS, así como en el artículo 22.2 de la OBRGS.

Esta subvención es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se exceda, en tal caso, del 100% del coste de los proyectos o actividad subvencionada.

A los efectos previstos en el art. 18 de la OBRGS y 32.2 del RGS, la aportación económica municipal se considera un porcentaje del coste final del proyecto o actividad. En este caso, el eventual exceso de financiación por parte del Ayuntamiento de Madrid se calculará tomando como referencia la

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI



proporción que alcance dicha aportación respecto del coste total, de conformidad con el presente convenio.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

En las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025, en lo referido al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se refleja una subvención nominativa destinada a FACIAM por Importe máximo de euros (2.385.000 €).

Tal y como se ha expuesto anteriormente dicho importe fue calculado a partir del número de plazas que FACIAM había venido poniendo a disposición del proyecto en los últimos años por lo que, habiéndose producido una reducción del número de plazas en el año 2025 el importe de la subvención destinada a apoyar a este proyecto debe ascender a 2.362.360,98 euros.

Cómo consecuencia de ello, el procedimiento de concesión de la aportación económica objeto de este convenio es el de concesión de forma directa, previsto en el art. 23.2 a) de la OBRGS.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento de Madrid realizará el seguimiento del proyecto, por lo que las entidades beneficiarias facilitarán la verificación de la realización y gestión del mismo al personal designado por la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.

Las entidades deberán atenerse a cuantas reuniones, visitas o comprobaciones le sean requeridas por la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo proporcionando en todo momento la información que le sea solicitada.

OCTAVA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público municipal de la financiación del proyecto objeto de subvención. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro de la totalidad de la subvención.

La publicidad o difusión del proyecto se realizará por las entidades beneficiarias, colocando, en lugar visible, en los centros y dependencias destinadas a la realización de este convenio, un panel o placa e incluyendo el logo corporativo en todo tipo de material publicitario o de difusión, independientemente del medio utilizado, de acuerdo con los modelos aprobados de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Madrid, que se diseñará y realizará por cuenta de las entidades, y bajo la supervisión y autorización de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, siendo el gasto imputable al presente convenio.

La utilización de los logos y la imagen corporativa por las partes debe realizarse conforme a la legislación aplicable, concretamente el artículo 31 del RGS, la Ley General de Publicidad, de 11 de noviembre de 1988, la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, cuyo artículo 4 tiene carácter básico (Disposición Final Segunda) y demás normativa aplicable.

NOVENA. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

Información de Firmantes del Documento



SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI



Además de las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta, las entidades beneficiarias deberán contar con los medios materiales y personales necesarios para atender las obligaciones asumidas por el presente convenio, y que se detallan en el Anexo relativo al proyecto.

Al tratarse de un proyecto promovido y gestionado por las entidades, en el que el Ayuntamiento realiza una labor de promoción y apoyo, el personal contratado -o voluntario, en su caso- de las referidas entidades, bajo ninguna circunstancia tendrá vinculación jurídica laboral o relación de dependencia con el Ayuntamiento de Madrid.

Todas las personas trabajadoras destinadas a la actividad objeto del Convenio estarán sometidas al poder de dirección y formarán parte de las entidades beneficiarias, en cuanto a las instrucciones, retribuciones, horario, vacaciones que les correspondan, siendo por tanto dichas entidades las únicas responsables obligadas al cumplimiento de cuantas disposiciones legales aplicables en materia de contratación, Seguridad Social, voluntariado, prevención de riesgos laborales, corresponsabilidad, normas tributarias y cualesquiera otras que fueran de aplicación.

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN

Las entidades beneficiarias de las subvenciones no podrán subcontratar ni total ni parcialmente el importe de la actividad subvencionada.

DECIMOPRIMERA. - MODIFICACIONES

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes firmantes, pero en ningún caso el importe de la modificación podrá superar la cifra total de la subvención concedida.

La subvención podrá modificarse, a solicitud de las entidades beneficiarias, cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse al órgano gestor con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, estando sujeta a aprobación del órgano concedente de la subvención.

Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos presupuestados en el convenio, previa autorización del órgano concedente y siempre que no se dañe derechos de terceros.

DECIMOSEGUNDA. JUSTIFICACIÓN.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a justificar ante la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención y el grado de consecución de los objetivos fijados.

Información de Firmantes del Documento



SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI



La totalidad de la documentación correspondiente a la justificación deberá ser presentada por FACIAM por medios electrónicos, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica: <https://sede.madrid.es>.

Contenido de la cuenta justificativa con informe de auditor.

La acreditación de la actividad subvencionada, así como la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad a cuál fueron concedidos, se efectuara mediante cuenta justificativa con informe de auditor mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos tras la aplicación de los indicadores previamente establecidos.

En la memoria deberá constar que se cumplió la finalidad para la que se otorgó la subvención conforme al presupuesto y, proyectos presentados y, con base en una evaluación de los resultados respecto a los previstos.

b) Memoria económica abreviada, que contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en las actividades subvencionadas, agrupados, y en su caso, las cantidades presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

c) Informe del auditor de cuentas con el contenido que señala la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por lo que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Este informe tendrá como mínimo el siguiente alcance:

1º El cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.

2º La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de la entidad beneficiaria

3º La realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por la entidad, han sido financiadas con la subvención.

4º La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, de tal manera que el importe de la subvención que en ningún caso podrá ser la cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

d) Carta de pago justificativa, en su caso, del reintegro de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de ellos. La justificación podrá realizarse igualmente mediante declaración de que se ha producido el reintegro aportando los datos de pago necesarios.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa mediante auditor será subvencionable. Para ello, la entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar la factura y la documentación acreditativa del gasto derivado de la elaboración del informe de auditoría.

Información de Firmantes del Documento

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI



Para la elaboración del informe del auditor de cuentas la entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar toda la documentación justificativa de los gastos efectuados con cargo a la subvención al auditor de cuentas cuando así se solicite.

El auditor de cuentas deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y su actuación profesional estará sometida a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.

DECIMOTERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquéllos descritos en el presupuesto incluido en el Anexo del presente convenio, que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto en el presente convenio para la ejecución del proyecto.

También se consideran gastos subvencionables aquéllos que, cumpliendo la condición anterior, se acrediten con justificantes emitidos en los dos meses siguientes a la finalización de dicho plazo.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto subvencionable el que, cumpliendo las condiciones anteriores, ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Tendrán el carácter de subvencionables los costes indirectos siempre que no superen los siguientes porcentajes del importe de los costes directos válidamente justificados por cada entidad.

ALBERGUE SAN JUAN DE DIOS 0%
FUNDACIÓN SAN MARTIN DE PORRES 4,50%
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS-SANTA MARÍA DE LA PAZ 0 %
APOSTOLICAS DEL CORAZÓN DE JESUS 7,82%
CARITAS DIOCESANA DE MADRID 0%
SERCADE 2.78%
FACIAM 0%

Se entenderá por costes indirectos aquellos generados por la entidad a la que se concede la subvención que indirectamente son necesarios para la realización del proyecto. Los costes indirectos habrán de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionable de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad. De conformidad con lo previsto en los artículos 32.7 de la OBRGS y 83.3 del RGS, estos costes indirectos no requerirán una justificación adicional.

DECIMOCUARTA. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

Información de Firmantes del Documento



SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI



De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la OBRGS y la Instrucción sobre los criterios y los procedimientos para el seguimiento y evaluación, actualización y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, y para la evaluación y pago por resultados de las subvenciones que se concedan en su ejecución, aprobada por Decreto de 29 de enero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se aplicará al presente convenio un sistema de reintegro por resultados, debiendo ser reintegradas las cantidades no justificadas debidamente y aquellas que procedan por incumplimiento de los resultados previstos descritos en el Anexo al Convenio.

Las causas y el procedimiento de reintegro se rigen por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la OBRGS y concordantes de la LGS y el RGS, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento establecido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la OBRGS, las entidades beneficiarias de la subvención podrán realizar voluntariamente la devolución de la totalidad de la cuantía o de parte de ella, sin previo requerimiento del órgano competente, en cuyo caso ese órgano adoptará la correspondiente resolución con el cálculo de los intereses de demora producidos hasta ese momento.

La devolución podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

1. Transferencia bancaria.
2. Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito.
3. Ingreso en metálico. La devolución en metálico sólo podrá realizarse hasta un máximo de 300 euros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1.e) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, siempre que no exista concierto con una o más entidades financieras para la realización del servicio de caja.

El ingreso se deberá efectuar en la siguiente cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Madrid: ES36 0049 1892 6729 1326 3285, BANCO SANTANDER, SA, en concepto de “devolución voluntaria de subvención”, e identificar el proyecto concreto subvencionado.

DECIMOQUINTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes:

1. El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
2. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de las partes, sin perjuicio del sometimiento al orden jurisdiccional contencioso administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ellas, dada la naturaleza administrativa del mismo. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo máximo de 30 días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el

10

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI



incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

4. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
5. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente, en particular, la denuncia de cualquiera de las partes del convenio cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del mismo. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo. No obstante, será requisito previo a esta extinción la conclusión de las actividades que se encuentren en curso.

En caso de resolución del convenio, a los efectos y régimen de liquidación de las prestaciones se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de subvenciones.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula decimosegunda, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta.

A los efectos establecidos en los artículos 49 e) y 51.2 c) de la LRJSP, la resolución del convenio por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes no conlleva indemnización alguna, procediendo exclusivamente el reintegro de las cantidades no justificadas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse conforme a la legislación aplicable en materia de subvenciones.

DECIMOSEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

El régimen de protección de datos de carácter personal en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD).

La entidades FACIAM, ALBERGUE SAN JUAN DE DIOS, FUNDACIÓN SAN MARTIN DE PORRES, ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS-SANTA MARÍA DE LA PAZ, APSOSTOLICAS DEL CORAZÓN DE JESUS, CARITAS DIOCESANA DE MADRID Y SERCADE y el personal profesional que designe para desarrollar las actividades a que se obliga por este convenio, serán los únicos responsables del tratamiento de datos personales y está obligada al cumplimiento de las prescripciones de la LOPDGDD, comprometiéndose específicamente a:

- Tratar los datos con al menos una de las legitimaciones previstas en el art. 6 del RGPD, recabando, cuando sea necesario, el consentimiento de la persona interesada para tratar sus datos de carácter personal.
- Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.

Información de Firmantes del Documento



SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI



- Adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme a la normativa sobre protección de datos.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten la alteración, pérdida o tratamiento o acceso no autorizado de los datos personales.
- Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de protección de datos, en tiempo y forma

DECIMOSÉPTIMA. - SEGUROS

Las entidades beneficiarias deberán suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de las cantidades subvencionadas a cada una de ellas que cubra cualquier eventualidad que pueda producirse contra las personas y bienes, como consecuencia del funcionamiento del proyecto objeto del presente convenio, debiendo presentar, previamente a la formalización del convenio, original o copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil. En el supuesto de indemnizaciones que se deriven de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución del convenio, las entidades beneficiarias deberán responder directamente del abono de las cantidades no cubiertas por el seguro en concepto de franquicia, o cualesquiera otras no cubiertas por la póliza de seguro.

Las entidades que cuentan con personal voluntario para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, deberán acreditar haber suscrito una póliza de seguro u otra garantía financiera adecuada para el voluntariado, conforme lo previsto en el artículo 14.2 c de la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado y en la Ley 1/2015 de 24 de febrero, de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

DECIMOCTAVA. ANEXOS.

El presente convenio incluye, como parte integrante del mismo, el siguiente Anexo:

Anexo "Proyecto Técnico"

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en el lugar y fecha en que se proceda a su firma electrónica.

POR EL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

POR

FACIAM

Fdo.: JOSE FERNANDEZ SANCHEZ

Fdo.: SUSANA HERNANDEZ ORTIZ

Información de Firmantes del Documento



SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:31:51
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:44

CSV : CLZG5UPKF46QTPKI





ANEXO - PROYECTO TÉCNICO - 2025

“Atención a Personas sin Hogar en los centros de la Red Social de la Ciudad de Madrid”

1.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Presentamos para 2025 un proyecto en línea de continuidad con los desarrollados en años anteriores y en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid. La trayectoria de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid sitúa sus comienzos en el primer convenio firmado en el año 1998. Nuestra vocación y deseo es de continuidad con esta trayectoria de trabajo coordinado y complementario.

El proyecto que presentamos está dirigido a apoyar a las personas en situación de calle y sin hogar mayores de 18 años, en cualquiera de las cuatro categorías ETHOS, ofreciéndoles la posibilidad de incorporarse a itinerarios de recuperación personal y de inserción social y/o laboral mediante procesos de acompañamiento social y con el apoyo de servicios de alojamiento, manutención y atención a las necesidades básicas.

Se incluyen un conjunto de actividades específicas para jóvenes en exclusión socio residencial agrupadas en el Programa IMPULSA, el cual se viene implementando desde 2021. Aquí se incluye: atención temprana para la prevención del sinhogarismo; intervención especializada e individualizada; procesos de recuperación emocional e inserción social; abordaje emocional específico; inclusión desde la formación y el empleo; participación comunitaria para el ejercicio de derechos y ciudadanía; fomento de capacidades para el desarrollo personal y la autonomía; ocio y desarrollo personal.

La atención a las personas en calle y sin hogar en la ciudad de Madrid se articula en torno a una red con diversidad de recursos de iniciativa pública y también de iniciativa social. En este sentido, creemos que los centros de la red FACIAM que presentamos para 2025, dada su diversidad de formatos y amplitud de servicios especializados, contribuyen a incrementar y mejorar dicha red de atención del Ayuntamiento de Madrid a las personas sin hogar. Este Convenio de colaboración informa, con detalle de plazas y servicios, de la Red FACIAM y su contribución a la red pública de atención a personas sin hogar.

ENTIDADES QUE EJECUTAN EL PROYECTO

La coordinación del proyecto está a cargo de la Oficina Técnica de FACIAM. El trabajo en red requiere una voz común, una gestión y un seguimiento de los proyectos desarrollados, una presencia pública en la sociedad y una labor de sensibilización e incidencia. En este marco, la Oficina Técnica permite el flujo de comunicación interna, la coordinación de las acciones comunes y la representación en los diferentes ámbitos de participación. Es, en suma, un punto de unión que favorece la coherencia del proyecto tanto en lo interno como en su interacción con la administración y otros actores sociales.

Por su parte, las seis entidades FACIAM que se unen en la ejecución de este proyecto son las siguientes:

- **Albergue San Juan de Dios.** El Centro de acogida y atención social presta una atención integral a las personas, brindándoles alojamiento temporal y manutención; favoreciendo la rehabilitación de los problemas psicofísicos que puedan presentar; y apoyando su integración social e inserción laboral, así como la reconstrucción del propio proyecto vital. Para 2025, se incluyen en este proyecto 130 plazas para hombres en el Centro y 8 plazas, también para varones, en pisos.
- **Fundación B. San Martín de Porres** desarrolla un programa de acogida e inserción laboral. La atención que se presta es integral. Se atiende a las necesidades básicas de las personas, y se abordan los problemas que inciden y mantienen a la persona en situación de calle. Para ello, la Fundación trabaja con las personas las 24h del día, todos los días del año, y cuenta con dos tipos de dispositivos: 1) Centro de acogida, al cual las personas pueden acceder por iniciativa propia autocandidatura o a través de derivación por parte de otros recursos (CAD, Servicios Sociales, etc.); además de cubrir las necesidades básicas de alojamiento y manutención entre otros servicios (ducha, ropería, talleres prelaborales, etc.), se busca que este recurso sea un espacio que mejore las condiciones de salud física y/o

1

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





mental de las personas y les motive a iniciar proyectos de inserción sociolaboral. 2) Pisos de acogida semi-tutelados, dirigidos a personas que han pasado por el albergue y precisan un proceso de mayor autonomía mientras siguen estabilizando su situación personal; el trabajo se desarrolla en viviendas compartidas con supervisión semanal por parte del equipo técnico, con el propósito de que la persona adquiera las habilidades de vida en un piso compartido con los apoyos necesarios para que la estancia constituya una experiencia y un aprendizaje útiles. Ambos recursos cuentan con un seguimiento técnico y con todas las personas atendidas se diseña un Plan Individualizado de Intervención que sirve de base al conjunto de actuaciones realizadas en el programa.

Por su parte, el programa de inserción laboral ofrece un sistema de atención integral para la mejora de la empleabilidad, la búsqueda activa de empleo, la intermediación laboral y el mantenimiento y progreso laboral a las personas atendidas. Se articula desde la identificación del objetivo profesional que la persona quiere alcanzar y, a partir de él, se desarrollan las actividades necesarias para ir logrando las metas que se van proponiendo. Para hacerlo posible, hay que generar el entorno adecuado que facilite el desarrollo del Plan de Actuaciones Individualizado. Las actividades se desarrollan tanto en las instalaciones de la Fundación, como en las de las entidades y centros colaboradores, sobre todo formativos, y según los calendarios articulados a lo largo de todo el año. La metodología de intervención es participativa y motivadora, en estrecha coordinación con los recursos de apoyo residencial y los profesionales de referencia. El planteamiento es establecer los objetivos, acciones y seguimiento de forma conjunta entre todo el equipo técnico y la propia persona, e ir realizando el despliegue de apoyos y recursos necesarios en cada momento del proceso, haciendo especial incidencia en el acompañamiento social individualizado.

- **O.H. San Juan de Dios - Santa María de la Paz.** El Centro de Acogida ofrece cobertura de necesidades básicas y de alojamiento, manteniendo espacios de convivencia que favorecen las relaciones interpersonales, el acercamiento y la comprensión intercultural. Todo ello, en coordinación con otros recursos y entidades existentes, tanto públicas como privadas, para la atención a personas vulnerables, desde el principio de la complementariedad, colaborando estrechamente para mejorar el trabajo en red para las personas atendidas, en el marco de una sociedad más humana, justa y equilibrada. Cuenta con 98 plazas: 86 plazas están destinadas a personas en situación de exclusión crónica que presenten un elevado grado de autonomía orgánica y funcional que les permita desenvolverse sin necesidad de apoyos; y 12 plazas están destinadas a la atención y acompañamiento a personas que se encuentren en un proceso de convalecencia, enfermedad grave que requiera de tratamiento o final de la vida. Las y los profesionales del equipo técnico realizan el acompañamiento de la persona acogida. Se consensua y firma el PICP (Plan de Intervención centrado en la persona) con todas las personas atendidas. Este documento guía el acompañamiento durante su estancia en el recurso.
- **Apostólicas del Corazón de Jesús** se vincula con el Centro de Día/Comedor y el Programa de Vivienda - Luz Casanova. A través del Centro de Día "Luz Casanova", se trabaja desde 1924 por dar respuesta a las demandas sociales de los colectivos más excluidos y vulnerables. A lo largo de todo este tiempo, ha ido adecuando sus servicios y prestaciones a las necesidades de las personas en situación de riesgo o exclusión social que accedían al mismo, por lo cual hoy, además de cubrir necesidades básicas (alimentación, higiene, consigna de pertenencias, lavandería, ropero de emergencia, etc.), apuesta por abordar la problemática de las personas mediante programas de intervención más intensivos a medio/largo plazo y procesos de recuperación, empoderamiento y participación social llevados a cabo por un equipo multidisciplinar. Así mismo, cuenta con el apoyo de personas voluntarias y el compromiso de la propia Congregación en la que nació el proyecto. En este espacio, se mantienen disponibles 100 plazas para uso y disfrute de los servicios de cobertura de las necesidades básicas (desayuno, comida, ducha). Además de 50 plazas más, para las actividades propias del Centro de Día.

Igualmente, en los servicios del Centro de Día se incluye el acompañamiento pre laboral que aborda, entre otras actividades, BAE, acompañamiento específico, entrenamiento de habilidades sociales y personales, intermediación laboral y alfabetización informática. Por otra parte, con el objetivo de que dicha atención integral tenga un impacto directo en la reducción de las personas que duermen en calle se gestionan 6 viviendas del programa Convenio "Construyendo Hogar, Housing First Madrid" (pisos de la EMVS sin dotación económica), disponiendo de 5 plazas para mujeres y 1 plaza para hombres, en su mayoría ubicadas en la zona de Lavapiés, respetando el perfil del modelo Housing First: personas de largo recorrido en calle y/o con problemas de salud mental que presenten grandes necesidades de apoyo.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





- **Cáritas Diocesana de Madrid** brinda atención integral a personas sin hogar y en riesgo de exclusión social de forma diferenciada entre mujeres y hombres, así como específica para jóvenes entre 18 y 28 años, con cuatro objetivos principales: a) evitar la pernocta en calle y lograr su prevención o la paliación del deterioro que produce; b) iniciar procesos de recuperación e inclusión y la adhesión a tratamientos específicos (salud mental y adicciones), a través de una atención psicosocial especializada; c) garantizar el acceso a la alimentación, la higiene, el vestido y el lavado de la ropa a través de la oferta de servicios básicos; y d) favorecer la disminución del aislamiento a través de espacios relacionales. En este marco, el acompañamiento a las personas sin hogar se estructura en torno a la atención a las necesidades básicas de alimentación e higiene, así como taquillas y consigna; el acompañamiento en procesos psicosociales individuales; la facilitación del descanso nocturno a través de espacios colectivos, compartidos e individuales y con acceso a pensiones; el acceso a otros recursos de la red de Cáritas Madrid: residenciales, de empleo, psicológicos, jurídicos, etc.; y el acompañamiento grupal a través de un programa de talleres y actividades y de servicios de conectividad.

Para 2025, Cáritas Madrid pone a disposición de este proyecto los siguientes dispositivos: espacio de pernocta temporal, de corta estancia, para hombres (CEDIA 24hh), abierto los 365 días del año (47 plazas); espacio de pernocta temporal, de corta estancia, para mujeres (CEDIA Mujer), abierto los 365 días del año (20 plazas); espacio diurno, mixto (CEDIA 24horas), abierto todos los días del año (70 plazas); espacio diurno exclusivo para mujeres (Concepción Jerónima), abierto todos los días del año, excepto el 25 de diciembre y el 1 de enero, de 10 a 19h (74 plazas); ocho viviendas en modalidad Housing First destinadas a mujeres, dentro de un convenio con la EMVS a través del programa "Construyendo Hogar, Housing First Madrid" (9 plazas); una vivienda en modalidad Housing Led destinada a hombres, propiedad de Cáritas (4 plazas); y tres viviendas Housing Led para jóvenes propiedad de Cáritas (6 plazas para hombres y 3 para mujeres).

- **SERCADE.** Es una entidad sin ánimo de lucro con 25 años de experiencia que tiene como fin la gestión de programas y servicios de asistencia básica, acogida, formación e integración social. Cuenta con un equipo multidisciplinar que hace un acompañamiento integral con itinerarios personalizados y adaptados a las necesidades y realidades de cada persona, diseñados para facilitar la plena integración laboral, reducir las desigualdades sociales y promover la equidad. Para 2025, la entidad pone a disposición del proyecto 17 plazas para jóvenes en situación de exclusión residencial.

SERCADE, Apostólicas del Corazón de Jesús, Cáritas Madrid y Fundación San Martín de Porres se unen en la implementación del Programa Impulsa. El proyecto hace énfasis en la detección temprana desde los diferentes recursos de emergencia de la Red FACIAM. Cuando sea detectada una persona joven, se articulará un proceso ágil de derivación al equipo técnico. Dicho equipo realizará una primera valoración de la situación de la persona, proponiendo una alternativa residencial a través de estancias en recursos residenciales o en pisos aportados desde la red (pisos compartidos - Housing led). En ambos casos, siempre con acompañamiento social profesional. En ese momento se diseñará un proceso de intervención conjunto, asignando un profesional de referencia que guiará la intervención a lo largo de la estancia de la persona en el programa. Una vez estabilizada la situación residencial, comenzará un acompañamiento social, enfocado al trabajo preventivo y de creación de redes de apoyo y derechos que, en un futuro, sean factores de protección.

El acompañamiento individualizado de las personas en el programa se realizará a través de citas de seguimiento, tanto a nivel individual como grupal, y ofreciendo el acceso complementario a servicios de la red que apoyen la intervención y fomenten la recuperación personal de cada persona participante. Se ofrecerá, además acompañamiento grupal, para el entrenamiento y recuperación de habilidades enfocadas al mercado laboral y acceso a formación para la entrada al mercado laboral. Por último, también se insistirá en el trabajo de recuperación de derechos y participación a nivel comunitario. En este marco, el proceso de intervención tiene las siguientes fases:

- **Detección / Valoración / Acogida.** En esta fase se detectan los casos desde los diferentes recursos de la red; se realiza la entrevista de diagnóstico social (en el centro que detecta); se deriva al equipo técnico del programa para su valoración.
- **Estabilización residencial.** Se pretende una estabilización que permita que el/la joven pueda comenzar un plan de actuación acompañado. En dos semanas el equipo técnico valorará si pasa a alojamiento de media estancia o vuelve

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM



al recurso de alojamiento colectivo de la red. En esta fase se asigna plaza de alojamiento y profesional de referencia, a la vez que se da cobertura a las necesidades básicas de alimentación, aseo, ropa y transporte.

- **Plan de actuación.** En esta fase se prepara un plan de acompañamiento que contempla apoyos sociales que reconecten al joven con sus derechos y se inicia un acompañamiento en procesos de formación y empleo. Los apoyos van a tener características específicas en cada una de las entidades ya que cada una aporta sus programas de formación y empleo más pertinentes, según su experiencia y recursos. Será el equipo de valoración quien dirija al/la joven a unos u otros.
- **Plan de salida.** Además del diseño del plan para el/la joven, durante 3 meses desde la salida del programa se realizarán seguimientos, si fuese posible presenciales y, siempre, telefónicos.

ALCANCE Y COBERTURA DEL PROYECTO

El total de plazas de atención dispuestas para este proyecto y de personas a las que se acompañará en su desarrollo son los siguientes:

RECURSOS DEL PROYECTO		NÚMERO DE PLAZAS		TOTALES
Tipo	Entidad responsable	Generales	Programa Impulsa	
Centros de día	Apostólicas del Corazón de Jesús	50		209
	Cáritas Madrid	85		
		74		
Comedor social	Apostólicas del Corazón de Jesús	100		100
Recursos residenciales colectivos	Cáritas Madrid	20		357
		47		
	Fundación San Martín de Porres	62		
	Albergue San Juan de Dios	130		
	Santa María de la Paz	98		
Pisos	Cáritas Madrid	13		40
	Apostólicas del Corazón de Jesús	6		
	Fundación San Martín de Porres	13		
	Albergue San Juan de Dios	8		
Recursos residenciales específicos para jóvenes	Fundación San Martín de Porres		19	63
	SERCADE		17	
	Apostólicas del Corazón de Jesús		18	
	Cáritas Madrid		9	
Programas para el empleo	Apostólicas del Corazón de Jesús	100		280
	Fundación San Martín de Porres	180		

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS PRESENTADOS EN ESTE PROYECTO

Personas destinatarias. Personas en situación de exclusión socio residencial - Hombres y mujeres de 18 a 65 años.

Atención específica. Perfiles de especial vulnerabilidad: mujeres, jóvenes, personas con problemas de salud mental, con adicciones, en convalecencia o larga estancia en calle.

Forma de ingreso. Acceso directo a los servicios y a través de derivación.

4

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM



Temporalidad en los procesos. De acuerdo con las necesidades de cada persona.

Cobertura. 40 % de las plazas de la red estable de atención del Ayuntamiento de Madrid a las personas sin hogar.

Accesibilidad. Recursos abiertos los 365 días del año.

PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

Tres premisas constituyen los ejes irrenunciables en nuestra acción: **Integralidad, Persona y Comunidad.** En torno a ellas construimos nuestros principios inspiradores.

INTEGRALIDAD

La explicación, descripción, comprensión y, por lo tanto, intervención social en el sinhogarismo es multifactorial, sistémica, e implica un marco de variables personales, sociales, políticas, situacionales y estructurales complejas que deben comprenderse, ponderarse, sistematizarse e incorporar al catálogo de la intervención social que se proponga en cada caso.

Complementariedad. Los servicios de FACIAM se desarrollan de manera complementaria, coordinada, atendiendo diversas necesidades, desde el abordaje de la emergencia al acompañamiento de los procesos.

Enfoque de derechos. Defendemos el respeto, la protección y la garantía de derechos como fundamento para hacer posible la inclusión de las personas. Todas las personas deben ser capaces de defender y exigir sus derechos legalmente.

PERSONA

La práctica de la intervención social requiere centrar el foco en la persona, en su agencia y desarrollo de capacidades y en una toma de decisiones sobre su proceso de recuperación que se debe hacer en un contexto de libertad responsable. Esto implica la flexibilización de las intervenciones, de la condicionalidad de los apoyos frente a los servicios y de la intermitencia de los apoyos.

La persona en el centro. Planificamos intervenciones adaptadas a las necesidades, deseos y derechos de cada una de las personas. Ellas son quienes mejor pueden identificar sus necesidades y tomar decisiones sobre los apoyos que precisan para resolverlas.

Interseccionalidad. Apostamos por realizar un acompañamiento respetuoso y seguro, en función de las circunstancias particulares de cada persona relacionadas con la diferencia cultural, el género, la salud mental, la identidad de género y la orientación sexual, entre otros.

Flexibilidad en los procesos. Ofrecemos iniciativas y servicios caracterizados por la flexibilidad y capacidad de adaptación de nuestras actuaciones a las necesidades específicas y únicas que presenta cada persona. Los ritmos, las necesidades específicas y los deseos de las personas son el centro de la intervención.

Toma de decisiones. Defendemos que las personas tienen derecho a ser las protagonistas de sus vidas, a tomar sus propias decisiones, a participar activamente en los planes de atención y a mantener el control de sus vidas en todo momento.

COMUNIDAD

La comunidad, el sistema de vida y social, las redes de apoyo informal que acompañan a cada persona, en cada territorio y teniendo en cuenta las estructuras posibilitadoras existentes, son elementos de referencia para las personas y para la explicación de su exclusión socio residencial; pero, sobre todo, fuente y recurso para su proceso de recuperación.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Participación. Promovemos la participación activa en el diseño, desarrollo y evaluación de nuestras iniciativas y servicios. Entendemos a las personas como sujetos activos del cambio que, a partir de sus experiencias y saberes, pueden hacer aportaciones valiosas para mejorar nuestras prácticas.

Apostamos por la participación de las personas en su entorno y en los procesos sociales, culturales y políticos que contribuyen a la generación de redes, a fortalecer el sentido de pertenencia, la convivencia, la solidaridad, el cambio y la transformación de desigualdades.

Seguridad y dignidad. Nos relacionamos con las personas a través del respeto, la empatía, la comprensión y la escucha activa. Protegemos su privacidad, garantizando su confidencialidad. Apostamos por generar itinerarios y espacios seguros, libres de violencia y miedo, fomentando relaciones de respeto y buen trato.

Profesionalidad y experiencia. Planteamos iniciativas y servicios basados en la experiencia, el conocimiento y la escucha activa. Ofrecemos atención integral al disponer de equipos profesionales multidisciplinares.

Acción Voluntaria. Consideramos que la acción voluntaria y la participación contribuyen al desarrollo integral de la ciudadanía y a la transformación social. Confiamos en la profesionalidad y compromiso de voluntariado y en el enriquecimiento de los procesos en los que participen.

2.- FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Necesidad social y situación que se busca atender y mejorar

Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas - INE, en 2022 fueron atendidas en centros asistenciales de todo el país 28.552 personas sin hogar, lo que significa que por cada 100.000 habitantes 86,6 personas se encontrarían en tal situación, representando un aumento en casi cinco puntos porcentuales frente a lo encontrado en 2012. Es de señalar que se trata de una cifra que puede ser mayor si se incluye a quienes estaban en esta situación pero que, por no estar siendo atendidas, no fueron contabilizadas o si se tiene en cuenta que en muchas ocasiones estas personas buscan el anonimato. En la Comunidad de Madrid, por su parte, existen 67,6 personas en situación de sinhogarismo por cada 100.000 habitantes (INE, 2022).

Siguiendo los datos oficiales (INE, 2022), son de señalar situaciones que merecen especial atención:

- Del total de la población en sinhogarismo, 7.277 personas se encuentran en situación de calle.
- La presencia de las mujeres en el sinhogarismo ha aumentado del 19,7% en 2012 al 23,3% en 2022. En la Comunidad de Madrid ha sido del 12,2% al 16,2% en el mismo período.
- También se ha incrementado en 5 puntos porcentuales la presencia de personas extranjeras en el sinhogarismo, quienes representan más de la mitad de la población que está en esta situación.
- El 32% de las personas sin hogar hace menos de un año que se encuentra en tal situación.
- Las principales razones por las cuales las personas llegan al sinhogarismo son migrar y tener que empezar de cero (28,8%), perder el trabajo (26,8%) y perder la vivienda a causa de un desahucio (16,1%).
- El 37,4% de las personas sin hogar expresa tener alguna enfermedad crónica.
- La media de edad en el sinhogarismo son 42 años.

La Encuesta pone de relieve el carácter estructural de la problemática al indicar que el 40,5% de las personas sin hogar lleva más de tres años en esta situación (INE, 2022). Esto se complementa con los aportes del estudio "[Exclusión residencial y COVID-19: el impacto de la pandemia en la salud, el bienestar y las condiciones de vida de las personas sin hogar](#)" (FACIAM, 2021), que señalan un aumento del sinhogarismo más grave; en este marco, 3 de cada 4 personas no se mueven en el ascensor social del sinhogarismo, mientras que 1 de cada 4 hace un movimiento de salida, dejando un hueco que es rápidamente ocupado por otras personas.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Esta reproducción del sinhogarismo, así como su cronificación, está relacionada con problemas estructurales que suman complejidad a cualquier proceso de intervención. Por ejemplo, solo el 12,6% de las personas en situación de sinhogarismo perciben el IMV o RMI como principal fuente de ingreso (INE, 2022). En Madrid, por su parte, los problemas relacionados con la vivienda afectan a una cuarta parte de la población, en un escenario en el que el precio de la vivienda se ha incrementado un 44 % desde 2015, muy por encima de la media de España, según el Índice de Precios de la Vivienda que elabora el INE. También se ha triplicado la proporción de personas que residen en una vivienda insegura (con amenaza de desahucio, tenencia en precario, malos tratos) (FOESSA, 2022). Este panorama muestra la necesidad de abordar decididamente la integración social de quienes se encuentran en situación de sinhogarismo y, a la vez, de avanzar de forma efectiva en su prevención.

En este escenario, es especialmente significativo el caso de la población joven que representa el 21,1% del total de las personas sin hogar y que en la Comunidad de Madrid ha aumentado en más del 50% su presencia en el sinhogarismo, pasando del 5,2% en 2012, al 13,6% en 2022 (INE, 2022). En el país, de hecho, esta cifra aumenta también a casi la mitad del total de la población sin hogar (45%) si se tienen en cuenta las personas jóvenes hasta los 29 años. **Los indicadores de pobreza y exclusión social muestran que las y los jóvenes enfrentan una elevada vulnerabilidad correlacionada con su participación en el mercado laboral.** En España, el 27,4% de las personas de 16 a 29 años está en situación de pobreza y/o exclusión social, y el 21,4% es pobre. A esta situación contribuyen las altas tasas de paro que les afectan, el acceso a trabajos precarios con bajos ingresos y la alta temporalidad o parcialidad involuntaria, entre otros. A la vez, estos factores, que afectan más a las mujeres, limitan el ejercicio de otros derechos vitales para la emancipación juvenil y la construcción de proyectos de vida autónomos, por ejemplo, el acceso a la vivienda. Así, el 24,2% de las personas jóvenes viven en alquiler (frente al 19,2% de la población general) y de cada diez personas que se encuentran en situación de sinhogarismo, dos son jóvenes (EAPN, 2024; INE, 2022).

Con las y los jóvenes el acompañamiento preventivo es fundamental, así como la construcción de oportunidades que les permitan transitar a la vida adulta en condiciones de igualdad con sus pares generacionales, siempre con un enfoque generacional. El trabajo especializado realizado en los últimos años por las entidades FACIAM, a través de los programas Impulsa y Futuro&Co., da cuenta, además, no solo del protagonismo que con ellas y ellos tienen la formación y el empleo, sino también la activación de relaciones sociales plurales y significativas. Esto, teniendo en cuenta, por ejemplo, que el 77,6% de jóvenes en situación de sinhogarismo presentan algún malestar psicológico; el 46,8% cree que el entorno cercano tiene poco o ningún interés por lo que les pase; y el 40% considera difícil o muy difícil obtener cualquier tipo de ayuda por parte de quienes le rodean (FACIAM, 2022).

Para conocer y transformar las realidades del sinhogarismo es fundamental comprender sus causas estructurales. En primer lugar, el [XIV Informe sobre el Estado de la Pobreza de EAPN España](#) (2024) indica que para el 20,2% de la población del país está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, lo que supone 240.000 personas más en relación con el año anterior. La tasa AROPE, por su parte, se ha incrementado en medio punto, dado el aumento de personas con carencias y restricciones materiales y sociales que, aunque no están en situación de pobreza, tiene dificultades para llegar a fin de mes o afrontar gastos imprevistos. En consecuencia, España tiene cerca de 2,6 millones de personas en AROPE por encima de las que debería tener para cumplir sus compromisos en la Agenda 2030.

Lo anterior se traduce, entre otras situaciones, en un crecimiento de 3,6 puntos del número de hogares que no pueden mantener la vivienda a una temperatura adecuada en invierno, lo cual se ha triplicado en los últimos cuatro años; un aumento del 33,4% en 2021 al 37,1% de la proporción de personas que viven en hogares que no pueden afrontar un gasto imprevisto y del 4,7 % al 6,4 % en quienes no pueden permitirse una comida con proteínas cada dos días; y en 3,2 millones de personas menores de 65 años que viven en hogares con baja intensidad de empleo.

En este marco, el Informe señala que el crecimiento económico por sí solo no es suficiente para luchar contra la pobreza y la exclusión, ya que ni el incremento de las rentas medias, ni la creación de empleo, ni el aumento del PIB per cápita se traducen de manera automática en su reducción proporcional. Así, por ejemplo, en España, cerca de 2,5 millones de personas eran pobres pese a tener un empleo (con una brecha de pobreza del 26,2%) y una de cada tres personas pobres con empleo vivía bajo el umbral de pobreza severa y tendría que ingresar más del doble de lo que recibe para salir de la situación. Igualmente, solo un tercio de las personas pobres con empleo recibió algún tipo de ingreso no laboral de apoyo (el 35,1 %), lo que supuso de media el 22,6 % del total de sus ingresos. Por tanto, el empleo ha de ser inclusivo y la creación de puestos de trabajo ha de ir acompañada de condiciones contractuales estables y dignas.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





En cuanto a la privación material y social severa (PMSS), EAPN muestra en su Informe que este indicador tuvo un aumento de 1,3 puntos respecto al año anterior en el territorio español, alcanzando el valor más elevado de toda la serie histórica, y resalta que en los hogares con menores dependientes éste es más elevado que las de los hogares en los que no los hay (10,8 % frente 7,1 %) y que en los primeros el aumento fue de 1,9 puntos mientras que en los segundos fue de 0,6 puntos. Las familias monoparentales (en las que, según datos de la [Encuesta de Características Esenciales de la Población y Viviendas del INE](#), más del 80% de las personas adultas es una mujer) registran en torno al doble de PMSS que el valor medio de toda la serie (con un 18,4%).

La pobreza severa, por su parte, alcanzó al 8,3% de la población española, sosteniendo su descenso en dos años consecutivos, algo similar a lo sucedido con el Índice de GINI que se sitúa en su mínimo histórico (31,5). No obstante, aún con este descenso en el grado de desigualdad social, en 2023 la renta del 20% más rico de la población fue 5,5 veces más elevada que la del 20% más pobre, mientras que la renta agrupada del 10% más rico de la población multiplicaba por 9,8 la del 10% más pobre (EAPN, 2024).

Por su parte, la [Encuesta de Condiciones de Vida \(ECV\)](#) del INE (2024) indica que la población en riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE) aumentó en el país hasta el 26,5%, (era del 26,0% en 2022), al igual que la población que se encontraba en situación de carencia material y social severa aumentó (al 9,0%, frente al 7,7% del año anterior). En este escenario, en 2023 un 1,7% de la población estaba a la vez en situación de riesgo de pobreza y con baja intensidad en el empleo. Frente a este último ámbito, la [Encuesta de Población Activa \(EPA\)](#) del INE, señala que en el cuarto trimestre de 2024 el número de ocupados aumentó respecto al trimestre anterior, con un descenso del 3,63% desestacionalizado; no obstante, el empleo a tiempo completo disminuyó, igual que el número de personas asalariadas y con contrato indefinido, y la población activa, mientras que el empleo de tiempo parcial subió. El mayor incremento de empleo este trimestre se dio en la Comunidad de Madrid (81.900 más).

Para finalizar, es de destacar que, según el informe “[Prevención y atención de la exclusión residencial](#)” de Provivienda (2023), el 60% de los hogares españoles presenta algún problema relacionado con la vivienda y 1 de cada 3 se encuentra en exclusión residencial, mientras que el 17,4% queda por debajo del umbral de la pobreza severa relativa tras pagar la vivienda. En este contexto, la vivienda se perfila como un factor determinante para los procesos de exclusión social, como muestra, por ejemplo, el que en Madrid el 26,8 % de las personas en situación de sinhogarismo está en la calle por la pérdida de su vivienda ([CCOO, 2024](#)).

2.2. Justificación de la intervención

Ante estas necesidades, la Estrategia Nacional para la lucha contra el Sinhogarismo ha definido dos objetivos para el país proyectados a 2030: erradicar el sinhogarismo de calle y prevenirlo, poniendo el foco en la promoción de la desinstitutionalización. Para ello, la Estrategia Nacional promueve el desarrollo de un sistema de prevención orientado a la detección, la atención temprana y la reducción de las consecuencias del sinhogarismo; apuesta por un sistema de atención integral basado en apoyos a las personas en la comunidad y en soluciones personalizadas orientadas a la vivienda, la autonomía y el pleno goce de los derechos humanos; y promueve el conocimiento, la experimentación y el aprendizaje en torno a las realidades de sinhogarismo y su intervención.

Por su parte, la Estrategia Dignitas del Ayuntamiento de Madrid 2022 - 2027 se centra en lograr que *cada persona sin hogar tenga la oportunidad de recuperar su vida con autonomía y dignidad, revirtiendo las circunstancias que le han conducido a este lugar de exclusión y logrando su integración a través de itinerarios individualizados, de la coordinación interinstitucional y con enfoque comunitario*. Con este sentido, establece como sus dos objetivos principales la prevención y la reducción del sinhogarismo desde una intervención integral que atienda las necesidades básicas de las personas y que les abra oportunidades para la inclusión, en clave de recuperación y de dignidad.

El proyecto que aquí se presenta aporta al logro de los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional y en la Estrategia Dignitas, aprovechando la amplia experiencia que en el ámbito del sinhogarismo tienen las entidades FACIAM responsables de su ejecución y los aprendizajes ganados en la trayectoria de colaboración y de trabajo coordinado y complementario que desde 1998 venimos desarrollando con el Ayuntamiento de Madrid. Así, en consonancia con los lineamientos dados por la Estrategia Dignitas, incidirá en la prevención y reducción del sinhogarismo en la ciudad desde

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





una perspectiva integral y desinstitucionalizadora, especialmente a través de los aportes que se describen a continuación.

La prevención como un eje articulador de la intervención. Implementando, de forma explícita, estrategias y procedimientos que eviten que nuevas personas se encuentren en situación de sinhogarismo y la cronificación de quienes la han vivido o la están viviendo.

Servicios integrales orientados a la recuperación personal. Que permiten brindar soluciones personalizadas y acompañar a las personas en la superación de las situaciones de exclusión y, más allá, en la reconstitución de sus proyectos vitales, partiendo del aseguramiento de una vivienda y con apoyos para suplir las necesidades básicas; acceder a un empleo estable y de calidad; mejorar el bienestar; y generar nuevos vínculos sociales.

Diversificación y especialización de recursos y servicios. De acuerdo con las nuevas tendencias sociales y para dar respuesta a las demandas de las personas. Poner en el centro de la intervención a las personas, en tanto principio que asegura la pertinencia, la calidad y la eficacia de las acciones, implica en este proyecto responder a las singularidades de los diferentes grupos sociales.

Vida independiente y en comunidad. Este proyecto promueve el desarrollo de sinergias y acciones conjuntas con actores sociales clave para la recuperación y autonomía de las personas acompañadas, buscando que éstas garanticen experiencias de interacción, pertenencia y contribución en los diferentes ámbitos de la vida y en contextos diversos. Se trata de reforzar los vínculos sociales de las personas avanzando, a la vez, en el pleno ejercicio de sus derechos.

Coordinación, colaboración y coherencia de la intervención. Entre las entidades sociales implicadas y con los diferentes actores institucionales, específicamente con el Ayuntamiento, con el fin de implementar enfoques y metodologías plurales y flexibles, aunque compartidas, centradas en la persona, la autonomía y los derechos humanos.

Conocimiento y sensibilización frente al sinhogarismo. Se trata de mejorar el conocimiento del fenómeno con base en la experiencia, los aprendizajes y la evidencia producida en la implementación del proyecto, a través de la recolección y análisis sistemáticos de datos e información relevante. Igualmente, de incidir mediante su difusión en la toma de decisiones públicas pertinentes y en la transformación de imaginarios y prácticas sociales que fomentan y reproducen la exclusión socio residencial de las personas.

Finalmente, es de señalar que este proyecto complementa y suma a las actuaciones públicas que actualmente se desarrollan en Madrid en el marco de la Estrategia Dignitas en, al menos, los siguientes aspectos:

Eje 1 - Prevención e intervención temprana, en coordinación con recursos de atención primaria y otras redes de protección; **Eje 2 - Adaptación de recursos y de metodologías de intervención**, avanzando en la especialización de los recursos y en metodologías compartidas que faciliten la vida independiente, con un enfoque basado en los derechos humanos; y **Eje 3 - Empoderamiento, autonomía y participación**, desde un enfoque centrado en las capacidades que fomente la participación de las personas en la definición de sus propios procesos y en las diferentes dimensiones de la vida social; y **Eje 4 - Conocimiento, sensibilización e innovación social**, con base en los insumos generados por el proyecto y con el fin de motivar cambios sociales y de política pública necesarios para la inclusión plena de las personas sin hogar.

Finalmente, es de señalar que el proyecto que presentamos desde la red FACIAM está alineado con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- ODS 2.** Hambre cero.
- ODS 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades:
- ODS 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- ODS 5.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS 8.** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- ODS 10.** Reducir la desigualdad en y entre los países: reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás.

9

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

3.- PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO

Las personas destinatarias de este proyecto presentados se encuentran en las siguientes situaciones:

- Personas sin alojamiento estable, en situación de sin hogar o sin techo (ETHOS 1,2) en los recursos con alojamiento. Los recursos de centros de día y comedor también alcanzan a personas en situación de vivienda insegura y vivienda inadecuada (ETHOS 3 y 4).
- Personas que carecen de recursos suficientes para poder atender sus necesidades más elementales, principalmente la vivienda, que no poseen un lugar estable donde poder llevar una vida digna y segura, o con imposibilidad de solicitar rentas sociales o subsidios.
- Personas que se encuentran en una situación de desempleo y/o inestabilidad laboral que, ante la situación de desprotección social que tienen, no les ha permitido conseguir una mínima estabilidad y autonomía personal, así como por dificultades para lograr su integración social y comunitaria.
- Personas que se encuentran en una situación de amenaza de pérdida del alojamiento (habitación compartida sin contrato, amenaza de desahucio, hacinamiento, etc.)
- Personas sin hogar en situación de exclusión severa y que presentan un perfil de avanzada edad y gran deterioro y cronicidad en su situación de calle. Igualmente, personas en situación de calle sin acceso a los servicios de salud mental o de atención a las adicciones.
- Personas en situación de exclusión cronicada, que presenten un elevado grado de autonomía orgánica y funcional, que les permita desenvolverse sin necesidad de apoyos, y personas que se encuentren en un proceso de convalecencia, enfermedad grave que requiera de tratamiento, o final de vida.
- Personas desvinculadas de las redes de apoyo formalizadas de servicios sociales, sistema sanitario, empleo, rentas de protección, etc.), así como con carencia de apoyos sociales y familiares a los que recurrir.
- Personas inmigrantes con o sin documentación regularizada, provenientes especialmente de América Latina, África Subsahariana o el Magreb.
- Mujeres expuestas a situaciones de abuso y violencia, quienes requieren un acompañamiento específico. Muchas de ellas personas inmigrantes, que se encuentran en situación administrativa irregular, desempleadas o trabajando en la economía sumergida.
- Jóvenes en situación de sinhogarismo (extutelados, inmigrantes, que han tenido que salir de su casa por conflictos familiares o que intentaron emanciparse y que se encontraron con una crisis que les hizo perder su empleo-vivienda). Se trata de una población que va en aumento.

Las entidades FACIAM vinculadas en este proyecto prevén llegar al siguiente número de personas beneficiarias:

Entidades	Hombres	Mujeres
Albergue San Juan de Dios	280	0
Albergue	245	
pisos	35	
Apostólicas del Corazón de Jesús	765	135
Comedor Social- Centro de Día	753	124

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Pisos	12	11
Programa pre-laboral	80	30
Cáritas Diocesana de Madrid	1800	1200
Centro de noche	848	232
Centro de Día	962	440
Pisos	8	4
Fundación B. San Martín de Porres	322	58
Albergue	163	5
Pisos	32	
Programa de inserción laboral	127	53
SERCADE	24	
Miniresidencia	12	0
Pisos	12	0
Centro Santa María de la Paz	98	0
Albergue	98	
TOTAL	3.289	1.393

*El número de personas beneficiarias previstas no tiene porqué coincidir con el número de plazas ofrecidas, dado que por una misma plaza pueden pasar varias personas a lo largo del año.

*El número de personas beneficiarias totales previstas en una entidad no tiene porqué coincidir con el sumatorio de las personas previstas para atender en los distintos servicios

Por su parte, **en el trabajo conjunto específicamente orientado a jóvenes (Programa Impulsa)** se prevé beneficiar a 85 personas de 18 a 28 años (72 hombres y 13 mujeres), con la participación de Apostólicas del C.J., SERCADE, Fundación B. San M. de Porres y Cáritas Madrid. En este caso se priorizan las siguientes situaciones:

- Una estancia en calle menor de 6 meses, llevando a cabo una labor de prevención del sinhogarismo.
- No estar afectados por problemáticas graves de adicciones, tratamientos de enfermedad mental, o minusvalías físicas o psíquicas que impidan la autonomía.
- Presentar patrones comportamentales agresivos o peligrosos (físicos y verbales), ni problemas graves de toxicomanías o alcoholismo.
- Motivación al cambio y comprometidos con el seguimiento de la intervención.

4.- LOCALIZACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA

Este proyecto, que acoge a personas de cualquier zona o distrito de Madrid, se realiza de forma conjunta entre seis entidades FACIAM: Apostólicas del Corazón de Jesús, Cáritas Diocesana de Madrid, la Fundación B. San Martín de Porres, la O.H. San Juan de Dios – Santa María de la Paz, Albergue San Juan de Dios y SERCADE. Gracias a ello, se garantiza una amplia área de influencia en toda la ciudad, así como una atención permanente y accesible, según las diversas localizaciones de las personas que la necesiten o la demanden.

TIPO DE RECURSO	DIRECCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
Centro de día	C/ Santa Engracia 11	Apostólicas del Corazón de Jesús
Centro de día	C/ Cuart de Poblet 11 (28047)	Cáritas Madrid
Centro de día	C/ Concepción Jerónima 19, local (28012)	Cáritas Madrid
Centro de noche	C/ Cuart de Poblet 11 (28047)	Cáritas Madrid
Centro de noche	C/ Cerro de la Plata 8 (28007)	Cáritas Madrid

11

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Comedor social	C/ Santa Engracia 11	Apostólicas del Corazón de Jesús
Centro de Acogida - Albergue	C/ Vía Carpetana 47 (28047)	Fundación San Martín de Porres
Centro de Acogida	C/Jesús Fernández Santos 2 (28050)	Santa María de la Paz
Albergue	C/ Herreros de Tejada 3 (20016)	Albergue San Juan de Dios
Mini residencia	C/ Chindasvinto 78 (28019)	Fundación San Martín de Porres
Casa Boza	Plaza Santa María de la Cabeza 115, bajo (28026)	SERCADE
Piso	C/ Embajadores 46, 3ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Espíritu Santo 23, 1ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Sombrerete 12, Bajo C	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Tribulete 11, 2ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Jardines 17, 1ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Mira el Río alta 9, 1ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/Benimamet 79, 1ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Beniferri 14, 3ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Juan Peñalver 26, 1ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Albino Hernández Lázaro 33, 2ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Azufre 11, 1ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Arechavaleta 28, 2ª	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Montes de Barbanza 22, B	Apostólicas del Corazón de Jesús
Piso	C/ Ferroviarios 20, 1ª D	Cáritas Madrid
Piso	C / Abad Juan Catalán 70, Bj B	Cáritas Madrid
Piso	C/ Cañana del Santísimo 9, B1 B	Cáritas Madrid
Piso	C/ Ceramistas 13, 2 IZ	Cáritas Madrid
Piso	C/ Juan Antonio Bardem 8, 1ª E	Cáritas Madrid
Piso	C/ Maricara 1, Bajo A (28021)	Cáritas Madrid
Piso	C/ Playa de Bolnuevo 22, Bajo E (28042)	Cáritas Madrid
Piso	C/ Rodrigo de Guevara 4, 3ª B (28005)	Cáritas Madrid
Piso	C/ Saucejo 5, 2 C (28031)	Cáritas Madrid
Piso	Plaza Mondariz 3, 3ªA (28029)	Cáritas Madrid
Piso	C/ Martín de los Heros 21, 4ªD (28008)	Cáritas Madrid
Piso	C/ Villamanín 46, esc. 1, 7ªB (28011)	Cáritas Madrid
Piso	C/ Almendralejo 8, 4ª A (28019)	Fundación San Martín de Porres
Piso	C/ Comandante Fontanes 49, 1ª (28019)	Fundación San Martín de Porres
Piso	Plaza de Tauste 4, 3ªA (28047)	Fundación San Martín de Porres
Piso	C/ Carlos Dabán 2, 1ª Izda (28019)	Fundación San Martín de Porres
Piso	C/ Algaba 5, 5ªC (28019)	Fundación San Martín de Porres
Piso	C/ Mochuelo 2, 1ªB (28019)	Fundación San Martín de Porres
Piso	C/ Cáceres 10, 1ªint. izqda (28045)	SERCADE
Piso	C/ San Agapito 39, 2ªdrcha (28021)	SERCADE
Piso	C/ Topacio 2, 1ªB (28021)	SERCADE
Piso	C/ Lope de Haro 13, 2ªdrcha (28039)	SERCADE
Piso	C/ Virgen del Puig 1, 1ªA (28027)	Albergue San Juan de Dios
Piso	C/ Ávila 7, 1ªC (28020)	Albergue San Juan de Dios
Piso	C/ Lubian 16, 2ªdcha (28021)	Albergue San Juan de Dios
Programa pre laboral	C/ Melquiades Biencito 7	Apostólicas del Corazón de Jesús
Programa pre laboral	C/ Vía Carpetana 47 (28047)	Fundación San Martín de Porres
Programa de inserción laboral	C/ Vía Carpetana 47 (28047)	Fundación San Martín de Porres

5.- OBJETIVOS

Este proyecto responde al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid 2024 – 2027 en su OE 3 “Garantizar el bienestar social de los madrileños”. Asimismo, aporta al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Dignitas 2022–2027: prevenir el sinhogarismo en Madrid y reducir significativamente el existente mediante nuevas

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





oportunidades concretadas en la recuperación de proyectos vitales contruidos sobre el reconocimiento de la dignidad de cada persona.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar programas que promuevan el desarrollo y el bienestar social de los colectivos más desfavorecidos

Se encuadra en el Objetivo Estratégico 3. Garantizar el bienestar social de los madrileños", del **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos 2024-2027**, "Línea de subvención 5.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del proyecto, que coinciden con el **Objetivo Específico 17.** Atender a las necesidades básicas de las personas o familias afectadas por situaciones de emergencia social o en riesgo de exclusión social, **Indicador específico** Tasa de variación en el número de personas atendidas en situación de emergencia o en riesgo de exclusión social por las entidades receptoras de subvenciones.

OBJETIVOS OPERATIVOS

Por su parte, los objetivos operativos del proyecto son los siguientes:

1. Cubrir las necesidades básicas de alojamiento, manutención, higiene y convivencia de las personas atendidas.
2. Promover procesos de recuperación e inclusión a través de acompañamiento social especializado y centrado en la persona.
3. Favorecer procesos de desarrollo personal, social, formativo y laboral entre las personas atendidas.
4. Implementar un sistema de gobernanza unificado entre las entidades participantes que facilite la coordinación y coherencia en la prestación de los servicios.

A continuación, se ofrece un cuadro resumen en el que se desglosan las actividades que se proponen para lograr los objetivos operativos previstos:

OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTIVIDADES
1. Cubrir las necesidades básicas de alojamiento, manutención, higiene y convivencia de las personas atendidas.	1.1. Puesta a disposición de plazas de alojamiento con servicios de higiene y con servicio de alimentación.
	1.2. Puesta a disposición de plazas de comedor y de higiene y aseo personal.
	1.3. Respuesta habitacional a jóvenes mediante un sistema de plazas en recursos housing led (Programa Impulsa)
2. Promover procesos de recuperación e inclusión a través de acompañamiento social especializado y centrado en la persona.	2.1. Acompañamiento individualizado a partir de planes personalizados de atención.
	2.2. Acompañamiento grupal a través de talleres y otras actividades colectivas.
	2.3. Sensibilización en igualdad de género y derechos humanos a las personas atendidas.
3. Favorecer procesos de desarrollo personal, social, formativo y laboral en las personas atendidas.	3.1. Acompañamiento laboral.
	3.2. Desarrollo de planes formativos y fortalecimiento de capacidades.
	3.3. Puesta en marcha de acciones para la desinstitucionalización.
4. Implementar un sistema de gobernanza entre las entidades participantes que facilite la coordinación y coherencia en la prestación de los servicios.	4.1. Coordinación técnica y administrativa del proyecto.
	4.2. Gestión de información y datos.

Los indicadores asociados a las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos previstos se presentan a continuación.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





OBJETIVOS OPERATIVOS PREVISTOS									
OBJETIVO 1.	Cubrir las necesidades básicas de alojamiento, manutención, higiene y convivencia de las personas atendidas.							Ponderación: 35%	
Actividad 1.1.	Puesta a disposición de plazas de alojamiento con servicios de higiene y con servicio de alimentación.								
Indicador 1	Porcentaje de ocupación en plazas de alojamiento colectivo destinadas a hombres y mujeres.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	personas atendidas		Ponderación	Periodicidad	Fuente de verificación	Cargo responsable
				Hombres	Mujeres				
	Porcentaje	(Número de estancias efectivas en alojamientos colectivos /nº de estancias posibles (357 plazas x 365 días)) * 100	80%	NA	NA	5%	Anual	Recogida de datos en aplicativo informático – Santa María de la Paz. Registro de entradas y salidas y de estancias – San Martín de Porres. Registro de usuarios – Cáritas Madrid. Base de datos LUCENA – San Juan de Dios.	Equipo y dirección técnica – Santa María de la Paz. Director – San Martín de Porres. Responsable proyecto – Cáritas Madrid. Director técnico – San Juan de Dios.
Indicador 2	Porcentaje de ocupación en plazas de pisos destinados a hombres y mujeres.								
	Porcentaje	(Número de estancias efectivas en pisos /nº de estancias posibles (40 plazas x 365 días)) * 100	80%	NA	NA	5%	Anual	Hago constar responsable sobre los datos recogidos en Excel de registro de personas atendidas: – Apostólicas. Registro de entradas y salidas y de estancias – San Martín de Porres. Registro de usuarios – Cáritas Madrid. Base de datos LUCENA – San Juan de Dios	Responsable de Inclusión – Apostólicas. Director – San Martín de Porres. Responsable proyecto – Cáritas Madrid. Director técnico – San Juan de Dios
Indicador 3	Número total de personas atendidas (hombres y mujeres).								
	Número	Sumatorio	1.556	1.323	233	5%	Anual	Informe sumatorio de las bases de datos de entidades implicadas: Apostólicas San Martín de Porres Cáritas Madrid San Juan de Dios Santa María de la Paz	Dirección - Apostólicas Dirección . San Martín de Porres Responsable proyecto – Caritas Madrid Dirección técnica - San Juan de Dios Dirección técnica - Santa María de la Paz
Actividad 1.2.	Puesta a disposición de plazas de comedor y de higiene y aseo personal.								
Indicador 1	Número de servicios de comedor proporcionados.								

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	personas atendidas		Ponderación	Periodicidad	Fuente de verificación	Cargo responsable
				Hombres	Mujeres				
	Número	Sumatorio	33.000	NA	NA	3%	Anual	Hago constar responsable sobre los datos recogidos en Excel de registro de personas atendidas – Apostólicas.	Responsable de Inclusión – Apostólicas.
Indicador 2	Número de servicios de ducha y aseo personal proporcionados.								
	Número	Sumatorio	4.000	NA	NA	2%	Anual	Hago constar responsable sobre los datos recogidos en Excel de registro de personas atendidas – Apostólicas.	Responsable de Inclusión – Apostólicas.
Indicador 3	Número de personas atendidas (hombres y mujeres).								
	Número	Sumatorio	920	780	140	5%	Anual	Informe sumatorio de las bases de datos Apostólicas	Dirección - Apostólicas
Actividad 1.3.	Respuesta habitacional a jóvenes del Programa Impulsa mediante un sistema de plazas en recursos housing led.								
Indicador 1	Porcentaje de ocupación en plazas destinadas al Programa.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	personas atendidas		Ponderación	Periodicidad	Fuente de verificación	Cargo responsable
				Hombres	Mujeres				
	Porcentaje	(nº de estancias efectivas/nº de estancias posibles (63 plazas x 365 días)) * 100	80%	NA	NA	5%	Anual	Registro de usuarios.	Técnico responsable – Programa Impulsa.
Indicador 2	Número total de personas atendidas (hombres y mujeres).								
	Número	Sumatorio	68	56	12	5%	Anual	Informe sumatorio de las bases de datos de entidades implicadas: Apostólicas San Martín de Porres Cáritas Madrid SERCADE	Dirección - Apostólicas Dirección . San Martín de Porres Responsable proyecto – Caritas Madrid Coordinación técnica - SERCADE
OBJETIVO 2	Promover procesos de recuperación e inclusión a través de acompañamiento social especializado y centrado en la persona.							Ponderación: 35%	
Actividad 2.1.	Acompañamiento individualizado a partir de planes personalizados de atención.								
Indicador 1	Porcentaje de personas que tienen un plan de acompañamiento.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Personas atendidas		Ponderación	Periodicidad	Fuente de verificación	Cargo responsable
				Hombres	Mujeres				
	Porcentaje	(Número de personas con plan / número de personas atendidas) * 100	90%	NA	NA	10%	Anual	Recogida de datos en aplicativo informático – Santa María de la Paz. Bases de datos: acompañamiento y	Equipo y dirección técnica – Santa María de la Paz. Técnicos sociales – San

15

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





								seguimiento de trabajadores sociales – San Martín de Porres. Registro de usuarios – Cáritas Madrid. Base de datos LUCENA – San Juan de Dios. Hago constar responsable sobre los PAI recogidos en BB.DD de personas atendidas Apostólicas. PAI Educador - Programa Impulsa.	Martín de Porres. Responsable proyecto – Cáritas Madrid. Director técnico – San Juan de Dios. Responsable de Inclusión – Apostólicas. Técnico responsable SERCADE
Indicador 2	Porcentaje de personas que salen de los recursos por cumplimiento de objetivos.								
	Porcentaje	(Número de personas que salen por cumplimiento de objetivos / número de personas con plan de acompañamiento) * 100	50%	NA	NA	5%	Anual	Recogida de datos en aplicativo informático – Santa María de la Paz. Bases de datos: acompañamiento y seguimiento de trabajadores sociales – San Martín de Porres. Registro de usuarios – Cáritas Madrid. Base de datos LUCENA – San Juan de Dios. Hago constar responsable sobre los PAI recogidos en BB.DD de personas atendidas – Apostólicas. Último PAI Educador -Programa Impulsa	Equipo y dirección técnica – Santa María de la Paz. Técnicos sociales – San Martín de Porres. Responsable proyecto – Cáritas Madrid. Director técnico – San Juan de Dios. Responsable de Inclusión – Apostólicas. Técnico responsable de SERCADE
Indicador 3	Número total de personas atendidas (hombres y mujeres).								
	Número	Sumatorio	1.845	1.475	370	5%	Anual	Informe sumatorio de las bases de datos de entidades implicadas: Apostólicas San Martín de Porres Cáritas Madrid San Juan de Dios Santa María de la Paz SERCADE	dirección - Apostólicas Dirección . San Martín de Porres Responsable proyecto – Caritas Madrid Dirección técnica - San Juan de Dios Dirección técnica - Santa María de la Paz Coordinación técnica - SERCADE
Actividad 2.2.	Acompañamiento grupal a través de talleres y otras actividades colectivas								

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Indicador 1 Número de actividades grupales desarrolladas.									
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Personas atendidas		Ponderación	Periodicidad	Fuente de verificación	Cargo responsable
				Hombres	Mujeres				
	Número	Sumatorio	84	NA	NA	2,5%	Anual	Programa de actividades – Cáritas Madrid. Registro de personas atendidas firmado – San Juan de Dios. Hago constar responsable con la descripción de las actividades desarrolladas – Apostólicas. Hojas de asistencia - Programa Impulsa.	Responsable proyecto – Cáritas Madrid. Dirección y equipo técnicos – San Juan de Dios. Responsable de Inclusión – Apostólicas. Técnico responsable de F, San Martín de Porres Técnico responsable de SERCADE
Indicador 2 Número de personas atendidas en actividades grupales de acompañamiento.									
	Número	Sumatorio	1.031	709	322	1,25%	Anual	Registro de usuarios – Cáritas Madrid. Registro de personas atendidas firmado – San Juan de Dios. Hago constar responsable sobre el número de personas atendidas en las actividades recogidos. Hoja de firmas de participación – Apostólicas. Hojas de asistencia - Programa Impulsa.	Responsable proyecto – Cáritas Madrid. Dirección y equipo técnicos – San Juan de Dios. Responsable de Inclusión – Apostólicas. Educador – Programa Impulsa.
Indicador 3 Número de talleres grupales desarrollados.									
	Número	Sumatorio	78	NA	NA	2,5%	Anual	Programa de talleres – Cáritas Madrid. Registro de personas atendidas firmado – San Juan de Dios. Hago constar responsable sobre el número de talleres desarrollados – Apostólicas. Hojas de asistencia - Programa Impulsa.	Responsable proyecto – Cáritas Madrid. Dirección y equipo técnicos – San Juan de Dios. Responsable de Inclusión – Apostólicas. Educador – Programa Impulsa.
Indicador 4 Número total de personas atendidas (hombres y mujeres).									
	Número	Sumatorio	1.711	1.235	476	1,25%	Anual	Registro de usuarios – Cáritas Madrid. Registro de personas atendidas	Responsable proyecto – Cáritas Madrid.

17

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





								firmado – San Juan de Dios. Hago constar responsable sobre el número de personas atendidas en los talleres. Hoja de firmas – Apostólicas. Hojas de asistencia - Programa Impulsa.	Dirección y equipo técnicos – San Juan de Dios. Responsable de Inclusión – Apostólicas. Educador – Programa Impulsa.
Actividad 2.3.	Sensibilización en igualdad de género y derechos humanos a las personas atendidas.								
Indicador 1	Número de actividades de sensibilización en torno a la igualdad de género.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Personas atendidas		Ponderación	Periodicidad	Fuente de verificación	Cargo responsable
				Hombres	Mujeres				
	Número	Sumatorio	23	NA	NA	3%	Anual	Programa 2025 y Memoria de cada una de las actividades – Santa María de la Paz. Hago constar responsable sobre el número de talleres desarrollados – Apostólicas. Hojas de asistencia - Programa Impulsa.	Dirección y equipo técnico – Santa María de la Paz. Responsable de Inclusión – Apostólicas. Educador – Programa Impulsa.
Indicador 2	Número de actividades de sensibilización realizadas en torno a los derechos humanos.								
	Número	Sumatorio	13	NA	NA	3%	Anual	Hago constar responsable sobre el número de talleres desarrollados – Apostólicas. Hojas de asistencia - Programa Impulsa.	Responsable de Inclusión – Apostólicas. Educador – Programa Impulsa.
Indicador 3	Número total de personas atendidas (hombres y mujeres).								
	Número	Sumatorio	200	112	88	1,5%	Anual	Informe sumatorio de las bases de datos de entidades implicadas: OH. SJD – Sta. M. de la Paz Apostólicas San Martín de Porres Cáritas Madrid SERCADE	Dirección y equipo técnico – Santa María de la Paz Dirección - Apostólicas Dirección . San Martín de Porres Responsable proyecto – Caritas Madrid Coordinación técnica - SERCADE
OBJETIVO 3	Favorecer procesos de desarrollo personal, social, formativo y laboral en las personas atendidas.							Ponderación: 25%	
Actividad 3.1	Acompañamiento laboral.								
Indicador 1	Porcentaje de personas con plan de actuación para el empleo.								

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Personas atendidas		Ponderación	Periodicidad	Fuente de verificación	Cargo responsable
				Hombres	Mujeres				
	Porcentaje	(Número de personas con plan / Número de personas atendidas en itinerario laboral) * 100	75%	NA	NA	5%	Anual	Documento Excel con los índices de empleabilidad y consulta BBDD sobre personas con PAI – San Martín de Porres. Hago constar responsable sobre el número de mujeres con diagnóstico de empleo y plan de actuación; documentos de valoración y plan de actuación – Apostólicas. Informe diagnóstico de empleabilidad o PAI – Programa Impulsa.	Directora de empleo – San Martín de Porres. Responsable de inclusión – Apostólicas. Técnico de empleo – Programa Impulsa.
Indicador 2	Número de personas que ha mejorado su nivel de empleabilidad entre quienes tienen un plan de actuación para el empleo.								
	Número	Sumatorio	155	121	34	3%	Anual	Documento Excel con comparativa de diagnóstico de empleabilidad inicial y final – San Martín de Porres. Informe comparativa de diagnóstico empleabilidad inicial y final – Programa Impulsa.	Directora de empleo – San Martín de Porres. Técnico de empleo – Programa Impulsa.
Indicador 3	Porcentaje de personas con plan para el empleo que acceden a una experiencia de empleo (inserciones laborales, prácticas laborales, laborales, prácticas formativas, y no laborales que mejoran la empleabilidad)								
	Porcentaje	(Número de personas que acceden a una experiencia de empleo / Número de personas que tienen un plan individual) *100	30%	NA	NA	2%	Anual	Contratos y/o vidas laborales – San Martín de Porres. Hago constar de las mujeres que acceden a experiencias de empleo y / o documento laboral/prácticas o similar – Apostólicas. Contrato de trabajo, documento centro formativo o centro de prácticas laborales – Programa Impulsa.	Directora de empleo – San Martín de Porres. Responsable de inclusión – Apostólicas. Técnico de empleo – Programa Impulsa.
Indicador 4	Número total de personas atendidas (hombres y mujeres)								
	Número	Sumatorio	332	253	79	2%	Anual	Informe sumatorio de las bases de datos de entidades implicadas Apostólicas San Martín de Porres	Dirección - Apostólicas Dirección. San Martín de Porres Técnico de empleo –

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





								Cáritas Madrid San Juan de Dios SERCADE	Programa Impulsa.
Actividad 3.2.	Desarrollo de planes formativos y para el fortalecimiento de capacidades.								
Indicador 1	Porcentaje de personas que promocionan y/o obtienen titulación técnico/profesional oficial que sea habilitante								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	personas atendidas		Ponderación	Periodicidad	Fuente de verificación	Cargo responsable
				Hombres	Mujeres				
	Porcentaje	(Número de personas que promocionan y/o obtienen una titulación / Número de personas que inician formación) *100	35%	NA	NA	3%	Anual	Documento Excel con la consulta de BBDD de personas con formación técnica- San Martín de Porres. Documento de titulación - Programa Impulsa.	Directora de empleo - San Martín de Porres. Técnico de empleo - Programa Impulsa.
Indicador 2	Porcentaje de personas con un plan de actuación individual (para el empleo o formativo) que realizan actividades de mejora de las capacidades.								
	Porcentaje	(Número de personas que realizan actividades de mejora / Número de personas con plan de actuación individual) *100	40%	NA	NA	3%	Anual	Documento Excel con la consulta de BBDD de personas con actividades de mejora - San Martín de Porres. Documento Excel con la consulta de BBDD de personas con actividades de mejora - Apostólicas Documento de recogida de actividades realizadas individualmente para la mejora de las capacidades laborales o formativas - Programa Impulsa.	Directora de empleo - San Martín de Porres. Dirección - Apostólicas Técnico de empleo - Programa Impulsa.
Indicador 3	Número total de personas atendidas (hombres y mujeres)								
	Número	Sumatorio	159	125	34	2%	Anual	Informe sumatorio de las bases de datos de entidades implicadas: Apostólicas San Martín de Porres Programa Impulsa	Dirección - Apostólicas Dirección . San Martín de Porres Técnico de empleo - Programa Impulsa
Actividad 3.3.	Puesta en marcha de acciones para la desinstitucionalización								
Indicador 1	Número de acciones relacionadas con el favorecimiento de la desinstitucionalización (charlas informativas de búsqueda de vivienda, gestión financiera, recursos comunitarios, etc.)								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Personas atendidas		Ponderación	Periodicidad	Fuente de verificación	Cargo responsable
				Hombres	Mujeres				

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





	Número	Sumatorio	9 actividades	NA	NA	3%	Anual	Listado de asistencia	Técnico responsable
Indicador 2	Número de personas atendidas (hombres y mujeres)								
	Número	Sumatorio	20	17	3	2%	Anual	Informe sumatorio de las bases de datos de entidades implicadas Apostólicas San Martín de Porres Cáritas Madrid SERCADE	Dirección - Apostólicas Dirección. San Martín de Porres Responsable proyecto – Caritas Madrid Coordinación técnica - SERCADE
OBJETIVO 4	Implementar un sistema de gobernanza entre las entidades que facilite la coordinación y coherencia en la prestación de los servicios.								Ponderación: 5%
Actividad 4.1	Coordinación técnica y administrativa del proyecto.								
Indicador 1	Porcentaje de reuniones de coordinación general del proyecto realizadas en relación con las reuniones planificadas.								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Personas atendidas		Ponderación	Periodicidad	Fuente de verificación	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
	Porcentaje	(Número de reuniones realizadas/9 reuniones planificadas) *100	90%	NA	NA	3%	Anual	Actas de reuniones de coordinación y acreditación de las reuniones planificadas.	Oficina Técnica de FACIAM
Actividad 4.2.	Gestión de información y datos.								
Indicador 1	Número de informes trimestrales de seguimiento del proyecto elaborados y entregados a la administración								
	Número	Sumatorio	4	NA	NA	2%	Trimestral	Documentos de informe.	Oficina Técnica de FACIAM

6.- ACTIVIDADES

6.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad 1.1. Puesta a disposición de plazas de alojamiento con servicios de higiene y con servicio de alimentación.

Las personas atendidas disponen de una plaza temporal estable, durante el tiempo que se establezca como necesario. Esto se acompaña de diversos servicios como alimentación (o posibilidad de cocina en los pisos), manutención, aseo e higiene, lavandería, ropería, taquillas, consigna, teléfono, conexión Wi-Fi, etc. En el caso de CEDIA 24 hh y CEDIA Mujer (Cáritas Madrid), en el marco de la atención inicial, se atiende a cualquier persona que acuda, independientemente de si hay plaza o no, abriendo expediente en la base de datos de acompañamiento y dándole la posibilidad de utilizar los servicios básicos.

Periodicidad: diaria.

Duración: anual.

Número de personas atendidas: 1.556 – 1.323 hombres / 233 mujeres

Entidades responsables: Cáritas Madrid; F. San Martín de Porres; Albergue San Juan de Dios; Santa María de la Paz.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Actividad 1.2. Puesta a disposición de plazas de comedor y de higiene y aseo personal.

Esta actividad incluye: 1) servicio de desayuno en el Centro para facilitar la acogida de nuevas personas y cubrir la necesidad de una adecuada alimentación; quienes acuden a diario al recurso pueden usar este servicio de forma estable; 2) servicio de alimentación con un menú general supervisado por un facultativo y con menús diversos por creencias religiosas o por enfermedad; en caso de necesitarlo, se ofrece un picnic para que las personas lo puedan llevar; 3) servicio de ducha y aseo personal, facilitando los útiles necesarios (jabón, champú, cuchilla, desodorante, colonia, pasta de dientes, etc.); 4) servicio de lavandería para que las personas puedan acceder a la adecuada limpieza de su ropa, previa valoración social; y 5) servicio de consigna para que las personas puedan guardar de manera segura sus pertenencias.

Periodicidad:

- Servicio de desayuno: diaria, de 09:00 a 10:00.
- Servicio de alimentación: diaria, de 12:30 a 14:00.
- Servicio de aseo personal: diaria, de 09:00 a las 17:00 entre lunes y jueves, y de 09:00 a 14:00 los viernes y fines de semana.
- Servicio de lavandería: diaria, de 09:00:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:30.
- Servicio de consigna: diaria, en horario de mañana y tarde

Duración: anual.

Número de personas atendidas: 920 – 780 hombres / 140 mujeres

Entidades responsables: Apostólicas del C.J.

Actividad 1.3. Respuesta habitacional a jóvenes mediante un sistema de plazas en recursos housing led (Programa Impulsa).

Esta actividad incluye: a) detección y derivación de casos al programa desde los diferentes recursos de la red de atención y al equipo técnico para su valoración, el cual dará una respuesta lo más ágil y rápida posible; b) entrevista de diagnóstico social, valoración de casos y asignación de profesional de referencia por parte del equipo técnico; y c) valoración y asignación de plazas en los recursos residenciales (pisos compartidos) que cubran las necesidades de alojamiento de jóvenes con mayor necesidad de desarrollo de formación de hábitos de convivencia, habilidades sociales y de autonomía.

Periodicidad: Diaria.

Duración: anual.

Número de personas atendidas: 68 – 56 hombres / 12 mujeres

Entidades responsables: Apostólicas del C.J.; SERCADE; Cáritas Madrid; F. San Martín de Porres

Actividad 2.1. Acompañamiento individualizado a partir de planes personalizados de atención.

El objetivo es promover procesos de recuperación e inclusión a través de acompañamiento social especializado y centrado en la persona. Incluye: 1) valoración inicial, diagnóstico y elaboración consensuada de un plan de atención e intervención individual y personalizado; 2) entrevistas de seguimiento y revisión periódica del cumplimiento del plan; 3) acompañamiento permanente a través de un técnico de referencia para cumplir los objetivos acordados; y 4) información y orientación sobre otros recursos disponibles.

En el caso del Albergue San Juan de Dios y de CEDIA 24hh (Cáritas Madrid) se ofrece un servicio de atención psicológica, previa demanda y consentimiento de la persona, y para la contención de momentos de crisis; asimismo, los otros recursos de Cáritas se apoyan en la UACI (Unidad de Acompañamiento a la Intervención) de la entidad, que es un servicio de evaluación y tratamiento psicológico. El Albergue San Juan de Dios, además, cuanta con apoyo sociosanitario (enfermería básica, orientación hacia hábitos saludables y el autocuidado, y consulta médica semanal); servicio de orientación jurídica, en red con otras organizaciones especializadas; y un programa de mentoría con la participación de voluntariado. En el caso de Apostólicas se incluye el pago de servicios/bienes de primera necesidad, según valoración del área de trabajo social. En cuanto al Programa Impulsa se incluye acompañamiento jurídico, social, sanitario, formativo/laboral, personal y comunitario.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Periodicidad: Diario.

Duración: anual.

Número de personas atendidas: 1.845 – 1.475 hombres / 370 mujeres

Entidades responsables: Apostólicas del C.J.; Cáritas Madrid; F. San Martín de Porres; Albergue San Juan de Dios; Santa María de la Paz; SERCADE.

Actividad 2.2. Acompañamiento grupal a través de talleres y otras actividades colectivas.

El objetivo es propiciar espacios de aprendizaje junto a iguales en los que trabajar habilidades, hábitos, conocimientos sociales y culturales, participación ciudadana... Entre las actividades a desarrollar se encuentran: deporte y vida saludable; asambleas de pisos; excursiones y salidas culturales; ocio y tiempo libre; organización doméstica y personal; participación comunitaria. En cuanto a los talleres, se destacan los siguientes: educación para la salud; conocimiento de recursos comunitarios; reciclaje; jardinería; repostería; gestión de residuos; motivación para el empleo; alfabetización informática; bisutería; pintura; castellano; grupos de debate.

Periodicidad: Diaria.

Duración: anual.

Número de personas atendidas: 1.711 – 1.235 hombres / 476 mujeres

Entidades responsables: Apostólicas del C.J.; Cáritas Madrid; F. San Martín de Porres; Albergue San Juan de Dios; SERCADE.

Actividad 2.3. Sensibilización en igualdad de género y derechos humanos a las personas atendidas.

El objetivo es educar a las personas participantes en actitudes de respeto que favorezcan relaciones igualitarias y en habilidades de participación ciudadana. Asimismo, se busca incorporar la perspectiva de género en los recursos, así como trabajar, de manera prioritaria con las personas atendidas, en la identificación y desarrollo, de una masculinidad sana. Entre las acciones a desarrollar se encuentran, entre otros: conmemoración del Día de la matanza del Tarajal, Día de las Personas Migrantes, Día de las Personas sin Hogar, 8M y 25N; talleres de sensibilización en igualdad de género, nuevas masculinidades, violencia contra las mujeres, relaciones afectivas, derechos y deberes de los trabajadores; actividades formativas sobre delitos de odio, de incidencia contra el racismo y en cuestiones de extranjería.

Periodicidad: Mensual.

Duración: anual.

Número de personas atendidas: 200 – 112 hombres / 88 mujeres

Entidades responsables: Apostólicas del C.J.; Cáritas Madrid; F. San Martín de Porres; Santa María de la Paz; SERCADE.

Actividad 3.1. Acompañamiento laboral.

El objetivo es desarrollar planes individuales de mejora de las capacidades para el empleo, incluyendo aspectos como la formación, el idioma, las tecnologías digitales y el acceso al empleo (entrenamiento en procesos de selección, elaboración de CV, trámites administrativos...). Esto, mediante entrevistas individualizadas y talleres grupales que permiten la valoración y mejora de conocimientos y destreza en competencias básicas, transversales y técnicas de la persona. A partir de ahí se siguen realizando entrevistas/asesorías individuales para lograr los objetivos pactados

Periodicidad: Diaria.

Duración: anual.

Número de personas atendidas: 332 – 253 hombres / 79 mujeres

Entidades responsables: Apostólicas del C.J.; F. San Martín de Porres; SERCADE.

Actividad 3.2. Desarrollo de planes formativos y fortalecimiento de capacidades.

El objetivo es mejorar la formación de las personas para favorecer su acceso al mercado laboral, ofertando a lo largo del año formaciones adecuadas a los perfiles e intereses de las y los participantes. Así, en función del perfil de las personas

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM



y de su nivel de desempeño de las diferentes competencias, se orientan actividades concretas para mejorar aquellas competencias en la que se ha detectado la necesidad.

Periodicidad: Diaria.

Duración: anual.

Número de personas atendidas: 159 – 125 hombres / 34 mujeres

Entidades responsables: Apostólicas del C.J.; F. San Martín de Porres; SERCADE.

Actividad 3.3. Puesta en marcha de acciones para la desinstitucionalización.

El objetivo es fomentar redes de apoyo comunitarias. Las y los jóvenes del Programa Impulsa podrán participar en distintas acciones encaminadas a la consecución de una vida insertada socialmente mediante la oferta de mentoría Y conocimiento y participación en redes comunitarias del entorno o relacionadas con sus intereses. Esto, de cara, entre otros aspectos, a la preparación de una salida exitosa del Programa, a la cual se buscará hacer seguimiento posterior.

Periodicidad: Semanal

Duración: anual.

Número de personas atendidas: 20 – 17 hombres / 3 mujeres

Entidades responsables: Apostólicas del C.J.; Cáritas Madrid; F. San Martín de Porres; SERCADE.

Actividad 4.1. Coordinación técnica y administrativa del proyecto.

Comprende la planificación, organización y supervisión de entidades y actividades involucradas en el proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos y sus respectivas metas. Esto implica, en el ámbito técnico, garantizar soluciones para optimizar el desarrollo del proyecto y, a nivel administrativo, gestionar el control del presupuesto, la comunicación entre las partes participantes y el seguimiento del cronograma de trabajo. Estas acciones permitirán un desarrollo eficiente del proyecto, asegurando el cumplimiento de plazos, costos y estándares de calidad previstos.

Periodicidad: 9 reuniones

Duración: anual.

Entidades responsables: Oficina Técnica de FACIAM y entidades ejecutoras.

Actividad 4.2. Gestión de información y datos.

El objetivo es organizar, almacenar y procesar la información relevante para la toma de decisiones y el logro de las metas previstas en el proyecto, facilitando su acceso compartido a las entidades participantes y dando respuesta a las solicitudes del Ayuntamiento en esta materia. Esta actividad incluye la recopilación, análisis y resguardo de datos para lo cual implementarán herramientas y metodologías que optimicen el flujo de información y la comunicación entre entidades, asegurando el cumplimiento de normativas y estándares aplicables.

Periodicidad: Trimestral.

Duración: anual.

Entidades responsables: Oficina Técnica de FACIAM y entidades ejecutoras.

6.2. METODOLOGÍA

Las actuaciones integradas en este proyecto comparten los siguientes principios de intervención:

La PERSONA EN EL CENTRO. La persona es el centro de nuestra intervención y protagonista de su propio proceso. Entendemos la participación de las personas como elemento integrador y un medio para su recuperación personal. Las personas son quienes mejor pueden identificar sus necesidades y tomar decisiones sobre los apoyos que precisan para resolverlas. Nos relacionamos con las personas a través del respeto, la empatía, la comprensión y la escucha activa. Protegemos la privacidad de las personas, garantizando su confidencialidad.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Las personas tienen derecho a ser las protagonistas de sus vidas, a tomar sus propias decisiones, a participar activamente en los planes de atención y mantener el control de sus vidas en todo momento.

La INTERSECCIONALIDAD. Como herramienta para realizar un acompañamiento respetuoso y seguro, en función de las circunstancias particulares de cada persona relacionadas con la diferencia cultural, el género, la salud mental, la identidad de género, la orientación sexual.

La FLEXIBILIDAD. Permite adaptarse continuamente a los procesos de inserción de cada persona. Al ser un colectivo tan heterogéneo y con unas características y perfiles tan amplios es necesario contemplar la intervención teniendo en cuenta todas las variaciones que se pueden producir y la capacidad para adaptarse a ellas.

La PARTICIPACIÓN. Los itinerarios de inserción se elaboran de forma conjunta entre usuario y profesional de referencia, siendo la persona la principal protagonista de su proceso de cambio y recuperación. Apostamos por el empoderamiento y la implicación activa para la recuperación de la autonomía personal.

El aspecto COMPETENCIAL. Creemos que un proceso personal de aprendizaje y entrenamiento les permitirá posteriormente desenvolverse en situaciones reales de su ámbito social y laboral.

La acción EVALUATIVA. Mediante procesos de evaluación inicial, continua y final, en las que participan todos los agentes implicados y que junto con la flexibilidad permite adaptar las acciones de nuestro proyecto en función de los resultados obtenidos.

El carácter INTERDISCIPLINAR. Consideramos que la intervención debe ser integral, para ello debemos ofrecer una metodología que abarque todas las áreas de la persona y permita su desarrollo y recuperación a nivel bio-psicosocial.

La CONFIDENCIALIDAD. Respetando la LOPD 15/1999 y como referente ético de respeto a la dignidad y confidencialidad de las personas que atendemos.

La búsqueda del COMPROMISO. En los procesos de búsqueda de empleo, estimulamos la implicación responsable y gradual de la persona a lo largo de su proceso, incorporando los éxitos y los obstáculos y acometiendo una autonomía.

La intervención DINÁMICA. En los procesos de inserción laboral nos adaptamos a las necesidades del mercado laboral y respondemos a las demandas de las empresas sin dejar de lado las necesidades de la persona en cada momento.

La Intervención MIXTA. En los programas de empleo, la atención es individual y personalizada en todo el proceso de intervención. Es en la fase de entrenamiento en competencias donde se trabaja de forma grupal preferentemente todo lo relacionado con hábitos y habilidades necesarias para el empleo. En los Talleres de capacitación y motivación las dinámicas son todas grupales.

El TRABAJO EN RED. Mantenemos coordinaciones con los servicios sociales, programas y servicios de la Red Municipal de Personas Sin Hogar y las entidades del Tercer Sector.

7.- ANÁLISIS PREVIO DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO

7.1. Descripción de las desigualdades entre mujeres y hombres existentes en el ámbito de actuación en el que se desarrolla el proyecto y su población destinataria

El sinhogarismo es un complejo proceso de situaciones de exclusión socio residenciales que van más allá de la vida en la calle o en los centros de atención. En el caso de las mujeres, éste también se extiende a través de otras formas menos visibles de exclusión que definen experiencias y trayectorias vitales diferentes a los hombres. Por ejemplo, la cohabitación forzada con familiares y amistades; la residencia en infraviviendas y viviendas inseguras; o el acceso a la vivienda a través de la ocupación por necesidad, como sucede con muchas trabajadoras del hogar internas. Diferentes voces destacan la invisibilización del sinhogarismo femenino como fenómeno a combatir, fundamentada principalmente

25

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





en un estereotipo masculinizado de las personas sin hogar, entre cuyos principales efectos se encuentran la invisibilización estadística de las mujeres y el diseño de recursos y servicios que no responden a sus necesidades ni resultan efectivos para su plena inclusión.

El número de mujeres en situación de sinhogarismo en Madrid también ha aumentado, pasando del 12,2% en 2012 al 16,2% en 2022 (INE, 2022). Con ellas es fundamental realizar un acompañamiento en espacios seguros y especializados, con un enfoque que aborde las diferentes discriminaciones y violencias que viven en razón a su género, así como sus efectos, no solamente en el ámbito residencial sino en todas las dimensiones de la vida. La salud tiene una relevancia esencial: el 18,8% de mujeres en esta situación califican su salud como "mala", frente al 9,2% de los hombres, y el 80,5% manifiestan síntomas de mala salud mental, frente al 66,3% de los hombres. Asimismo, es necesario incidir en el entorno social para facilitar su vida plena en comunidad, teniendo en cuenta, por ejemplo, que el 11,3% de las mujeres sin hogar se sienten discriminadas de manera constante, frente al 5% de los hombres; que el 55,3% considera que tiene bajos niveles de apoyo social, con sentimientos de soledad y aislamiento. Finalmente, es fundamental un enfoque preventivo, dado que las mujeres tienen más dificultades que los hombres para afrontar los gastos vinculados a la vivienda (el 45% de ellas frente al 31,8% de ellos) y están en mayor riesgo de perderla (el 33,7% de ellas frente al 26,2% de ellos) ([FACIAM, 2022](#)).

Varios aspectos deben ser considerados para transformar estas situaciones desde una lógica preventiva y para incidir en aquellos factores que obstaculizan la plena inclusión de las mujeres. El [XIV Informe sobre el Estado de la Pobreza de EAPN España](#) (2024) indica, por ejemplo, que en el país las mujeres trabajan en condiciones de mayor precariedad que los hombres; además tienen una mayor tasa de desempleo (13,8% frente al 10,6% de los hombres) y soportan una mayor proporción con jornada a tiempo parcial (21,1% frente al 6,6% de los hombres). Asimismo, el 27,5 % de las mujeres está en situación de AROPE frente al 25,5% de hombres y la tasa de riesgo de pobreza entre ellas es 1,3 puntos más alta que la de ellos. En términos absolutos, esta diferencia supone medio millón de mujeres pobres más.

Específicamente en Madrid, la situación de desventaja de las mujeres, en relación con los hombres, mejora progresivamente, aunque en los últimos años ha empeorado mostrando un Índice de Desigualdad de 0,67 para 2023. El acceso a la vivienda también está marcado por las desigualdades de género; por ejemplo, entre las mujeres que viven en Madrid la vivienda supone el 37% de sus gastos anuales totales, mientras que para los hombres ésta tiene un peso del 34%. Igualmente lo está la exclusión residencial: el 34% de los hogares españoles que son encabezados por mujeres está en exclusión residencial (8 puntos porcentuales más que en aquellos cuya cabeza es un hombre); en el caso de los hogares monoparentales encabezados por mujeres, esta cifra sube al 51,6%. Desde una perspectiva interseccional esta situación puede ser más grave para algunas mujeres, como las jóvenes y las inmigrantes, dado que cerca del 40% de las personas menores de 35 años vive en exclusión residencial, al igual que 1 de cada 4 hogares compuestos por población extranjera extracomunitaria.

Las mujeres, además, enfrentan diferentes violencias de género. En 2021 en Madrid se presentaron 25.454 denuncias por tal motivo (lo que implica cerca de 378 por cada 100.000 habitantes) y 3.349 víctimas recibieron órdenes de protección o medidas cautelares, la mayoría de ellas españolas y latinoamericanas, y entre 25 y 44 años. Asimismo, el 13,8% de las mujeres han sido víctimas de violencia física y/o sexual de alguna pareja a lo largo de la vida, el 25,9% de violencia psicológica emocional, el 28,6% de violencia psicológica de control y el 101,10% de violencia económica. El 47,8% han sido víctimas de acoso sexual a lo largo de la vida. Finalmente, las mujeres tienen una peor percepción de su salud que los hombres en todos los grupos de edad, sin importar su país de origen ni su clase social, con amplias diferencias porcentuales en todos los casos.

Finalmente, es de resaltar que las mujeres se mantienen en niveles de pobreza superiores a los hombres a lo largo de toda su vida adulta, incluso en la tercera edad cuando las pensiones actúan como elemento de contención. Son también ellas quienes suelen estar al frente mayoritariamente de los hogares monoparentales, que son los que más dificultades tienen.

***Información estadística consultada en:

Comunidad de Madrid. Estadísticas sobre violencia de género.

Comunidad de Madrid. Informe del estado de salud de la población 2023.

Comisiones Obreras de Madrid. 2024. Informe de situación de la pobreza en Madrid.

Comisiones Obreras de Madrid. 2024. Situación sociolaboral de las madrileñas.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM



*Provienda. 2023. Prevención y atención de la exclusión residencial.
Sistema de Indicadores de Género en la Ciudad de Madrid.*

7.2. Descripción del tipo de actuaciones planificadas para contrarrestar las desigualdades de género detectadas en el ámbito de actuación del proyecto y su población destinataria.

En el marco de los objetivos operativos de este proyecto se desarrollarán actuaciones del siguiente tipo:

- Acciones coeducativas dirigidas específicamente a los y las jóvenes que conforman la población beneficiaria del Programa Impulsa con el objetivo de fomentar valores y actitudes igualitarios. En este sentido, el Programa incluye, por ejemplo, la prevención y detección temprana de las violencias de género y sexual, junto con la aplicación de un protocolo en caso de dicha detección, además de diferentes actividades de formación en el ámbito afectivo sexual que contribuyen a construir relaciones en respeto e igualdad. Asimismo, el Programa responde de forma específica a las mujeres jóvenes proporcionando un espacio seguro de alojamiento e intervención. 11 plazas de alojamiento están reservadas para mujeres de manera exclusiva con el fin de que al menos 13 mujeres jóvenes en situación de sinhogarismo reciban respuesta de alojamiento no mixto.
- Acciones de sensibilización dirigidas a la población beneficiaria del proyecto para promover su concienciación sobre las desigualdades aun existentes entre mujeres y hombres y su implicación social a favor de la igualdad, incluyendo acciones específicas para hombres beneficiarios que fomenten su compromiso personal y social hacia la igualdad (nuevas masculinidades). Se incluyen en estas acciones, entre otras, las propuestas en el Albergue San Juan de Dios; en el Centro de Acogida Santa María de la Paz (asociadas a temas como violencia contra las mujeres, relaciones de pareja, masculinidades hegemónicas y nuevas masculinidades); en la Fundación B. San Martín de Porres (trabajando con los varones competencias socialmente asociadas con las mujeres como cuidado personal, gestión económica, cocina, cuidado del entorno, limpieza de la habitación y del espacio de trabajo, orden, etc.); y en Apostólicas del Corazón de Jesús en torno a fechas representativas.
- Acciones positivas dirigidas específicamente a las mujeres beneficiarias del proyecto para promover su empoderamiento personal y social facilitando el reconocimiento y fortalecimiento de sus propias capacidades y recursos personales para mejorar sus condiciones de vida, y/o fomentar su participación social activa. Esto incluye, por ejemplo, las asesorías individuales realizadas en la Fundación San Martín de Porres para detectar e intervenir barreras en el acceso al mercado del trabajo dadas por el género y bloquear situaciones de acoso o de discriminación sufridas por mujeres y personas LGBTIQ+ en sus puestos de trabajo; el grupo de trabajo en torno a nuevas masculinidades de Apostólicas del Corazón de Jesús, así como la eliminación de la lista de espera y de los turnos de comida para las mujeres que acuden al Centro, el grupo de trabajo de y para mujeres, y la destinación de 5 pisos mujeres de los 6 disponibles; y los proyectos exclusivos para mujeres de Cáritas Madrid, en los cuales se llevan a cabo abordajes específicos a sus situaciones, que se suman a las acciones coeducativas que la entidad promueve para fomentar valores y actitudes igualitarias, y avanzar en el empoderamiento femenino y en nuevas masculinidades.

En el caso de la Fundación San Martín de Porres, además, se trabaja para contrarrestar las desigualdades basadas en la diversidad sexual y la identidad de género. Por ello, se ha valorado disponer de habitaciones para personas LGBTIQ+, buscando que se sientan seguras, a lo que se suma el desarrollo de espacios comunes para fomentar la tolerancia y la convivencia en la diferencia. Así, hombres cisgénero gays y mujeres trans que aún no hubieran iniciado el tratamiento hormonal, pueden ser beneficiarias del servicio de acogida residencial. Igualmente, en el programa de empleo, se han incorporado herramientas especiales para afrontar las circunstancias que afectan a jóvenes LGBTIQ+: rechazo familiar y social, acoso, fobias, falta de control de impulsos, alteraciones emocionales bruscas e intensas, hábitos desordenados, incontinencia verbal, etc.

7.3. Sistema de seguimiento y evaluación previsto para valorar el impacto de género del proyecto.

Para valorar el impacto de género de este proyecto se han seleccionado dos indicadores:

27

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM



- **Indicador de distribución.** (Número de mujeres que han participado en actividades de acompañamiento grupal / Total de personas que han participado en actividades y talleres de acompañamiento grupal) * 100. **Meta:** 30%.
- **Indicador de concentración.** (Número de mujeres que han salido de los recursos por cumplimiento de objetivos / Total de mujeres que tienen un plan de acompañamiento individual) * 100. **Meta:** 50%.

Por su parte, para la evaluación y conocimiento del impacto en las personas beneficiarias del trabajo desarrollado por la Fundación San Martín de Porres en torno a la diversidad sexual y de identidad de género, se cumplimentará un sistema de calidad a través de una serie de cuestionarios. Por una parte, se rellena un cuestionario de valoración de la calidad del servicio, en el que se evalúan aspectos como las instalaciones o la atención recibida; y, por otra parte, las personas cumplimentan un cuestionario de autopercepción en el que valoran su mejora o retroceso desde que entraron al proyecto, evaluando aspectos como la percepción sobre su salud, las relaciones familiares y/o sociales, etc.

8.1. Recursos de infraestructura

8.- RECURSOS, PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN

RECURSOS	ENTIDAD RESPONSABLE	PLAZAS 2025			
		Generales		Programa Impulsa	
		M	H	M	H
Centro de día	Apostólicas del Corazón de Jesús	50			
Centro de día CEDIA	Cáritas Madrid	85			
Comedor social	Apostólicas del Corazón de Jesús	100			
Centro de día Concepción Jerónima	Cáritas Madrid	74			
Centro de noche CEDIA Mujer	Cáritas Madrid	20			
Centro de noche CEDIA Hombres	Cáritas Madrid		47		
Centro de Acogida – Albergue*	Fundación San Martín de Porres	0	62		
Centro de Acogida	Santa María de la Paz	0	98**		
Albergue	Albergue San Juan de Dios	0	130		
Mini residencia	Fundación San Martín de Porres			0	12
Casa Boza	SERCADE			0	8
9 pisos	Cáritas Madrid	9	4		
3 pisos	Cáritas Madrid			3	6
6 pisos	Apostólicas del Corazón de Jesús	5	1		
7 pisos	Apostólicas del Corazón de Jesús			7	11
4 pisos*	Fundación San Martín de Porres	0	13		
2 pisos	Fundación San Martín de Porres			0	7
4 pisos	SERCADE			0	9
3 pisos	Albergue San Juan de Dios	0	8		
Programa pre laboral	Apostólicas del Corazón de Jesús	100			
Programa pre laboral	Fundación San Martín de Porres	2	18		
Programa de inserción laboral	Fundación San Martín de Porres	51	109		

*Las plazas disponibles contemplan la atención a personas LGTBIQ+.

**86 plazas para personas en situación de exclusión crónica con un grado de autonomía orgánica y funcional que les permita desenvolverse sin necesidad de apoyos + 12 plazas para personas que se encuentren en un proceso de convalecencia, enfermedad grave que requiera tratamiento o final de vida.

A continuación, se presentan los servicios prestados en los recursos antes identificados:

TIPO DE RECURSO	SERVICIOS OFRECIDOS
Centros de día	▪ Cobertura de necesidades básicas (higiene y manutención). ▪ Atención integral, profesional e individualizada.

28

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





	▪ Énfasis en la salud integral de la persona (atención psicológica y sociosanitaria). ▪ Coordinación con entidades y AAPP en el proceso de recuperación e inclusión de cada persona. ▪ Espacio de vinculación a itinerarios de recuperación. ▪ Actividades de participación, ocio y desarrollo personal.
Comedores sociales	▪ Cobertura de necesidades básicas (manutención), conectividad, higiene, participación y actividades grupales.
Recursos residenciales colectivos	▪ Espacios habitacionales seguros, accesibles y con distinta temporalidad - emergencia, medio y largo plazo. ▪ Temporalidad vinculada al proceso vital. ▪ Cobertura de necesidades básicas. ▪ Prevención del deterioro personal derivado de la situación de exclusión. ▪ Propuestas variadas y adaptadas a las necesidades específicas de las personas (mujeres, personas con larga estancia en calle). ▪ Inicio de procesos de intervención. ▪ Actividades de participación, ocio y desarrollo personal.
Pisos generales	▪ Respuesta habitacional basada en el acompañamiento social y el fomento de la autonomía. ▪ Temporalidad de acuerdo con necesidades de la persona. ▪ Modalidad vivienda individual y Housing Led (vivienda compartida). ▪ Intervención social integral y personalizada. ▪ Acceso a derechos y abordaje emocional específico. ▪ Inclusión desde la formación y el empleo. ▪ Desarrollo de capacidades personales y resolución de conflictos derivados de la convivencia. ▪ Adaptación de espacios a perfiles específicos (mujeres y personas con salud mental).
Recursos residenciales para jóvenes	▪ Atención temprana para la prevención del sinhogarismo. ▪ Intervención especializada e individualizada. ▪ Desarrollo de procesos de recuperación emocional e inserción social. ▪ Abordaje emocional específico. ▪ Inclusión desde la formación y el empleo. ▪ Participación comunitaria para el ejercicio de derechos y ciudadanía. ▪ Fomento de capacidades, habilidades para el desarrollo personal, y la autonomía. ▪ Actividades de participación, ocio y desarrollo personal. ▪ Asambleas de convivencia y mecanismos de participación interno.
Programas laborales	▪ Diagnóstico e itinerario individualizado de inserción laboral. ▪ Acompañamiento en el desarrollo de habilidades prelaborales y laborales. ▪ Prospección empresarial. ▪ Acompañamiento en la búsqueda activa de empleo. ▪ Formación laboral. ▪ Ayudas para la obtención o mantenimiento del empleo (ropa, higiene y transporte).

8.2. RECURSOS HUMANOS

▪ Personal voluntario

Número de personas voluntarias	Categoría profesional	Funciones vinculadas al proyecto	Horas semanales de dedicación por voluntario
Apostólicas del Corazón de Jesús			
55	Variada y adecuada	Apoyo a la cobertura de necesidades básicas, comedor y servicio de cocina	3 horas
9	Variada y adecuada	Personal de acogida: servicio de atención y acogida del centro de día	3 horas

29

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Fundación San Martín de Porres			
5	Variada y adecuada	Atención al comedor, ropero, acogida.	1 hora
10	Variada y adecuada	Acompañamiento y tareas de formación en el Programa Impulsa	1 hora
Albergue San Juan de Dios			
10	Variada y adecuada	Acogida y apoyo a la admisión	2 horas
10	Variada y adecuada	Moderadores de grupo	2 horas
2	Variada y adecuada	Asesoramiento laboral	3 horas
6	Variada y adecuada	Talleres (idiomas, etc.)	2 horas
1	Variada y adecuada	Defensa personal	2 horas
1	Médico/a	Servicio de asesoramiento médico	2 horas
1	Licenciado/a en Derecho	Orientación jurídica	2 horas
1	Variada y adecuada	Recogida de donaciones	2 horas
SERCADE			
3	Variada y adecuada	Apoyo educativo a los participantes del Programa Impulsa en el desarrollo de las distintas formaciones	2 horas
Santa María de la Paz			
39	Variada y adecuada	Apoyo comedor	3 horas
14	Variada y adecuada	Apoyo ropería	3 horas
1	Variada y adecuada	Orientación jurídica	3 horas
4	Variada y adecuada	Mercadillo Solidario	3 horas
1	Variada y adecuada	Apoyo huerto urbano	3 horas
Cáritas Madrid			
7	Variada y adecuada	Acompañamiento integral a los jóvenes de Impulsa	3 horas
20	Variada y adecuada	Acompañamiento en servicios básicos/Talleres y actividades/Apoyo logístico/Otras tareas (sensibilización, comunicación...)	3 horas
8	Variada y adecuada	Acompañamiento en servicios básicos/Talleres y actividades/Apoyo administrativo/Otras tareas (sensibilización, comunicación...)	3 horas
60	Variada y adecuada	Acompañamiento en servicios básicos/Talleres y actividades/Apoyo administrativo	3 horas

▪ Personal profesional

Número de personas contratadas	Categoría profesional	Funciones vinculadas al proyecto	Porcentaje de dedicación al proyecto
Apostólicas del Corazón de Jesús			
3	Limpieza Centro de día / Comedor	Limpieza y mantenimiento de las instalaciones.	100%
2	Cocineras	Cocina para usuarios y usuarias	100%

30

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





1	Responsable de sistemas y servicios generales	Coordinación de equipos cocina y limpieza; mantenimiento y conservación de las instalaciones.	85,8%
1	Técnica de gestión económica y sistemas generales	Mantenimiento y conservación de las instalaciones.	59,35%
1	Responsable de inclusión	Supervisión del proyecto; diseño de actividades del proyecto; representación institucional.	74,66%
3	Trabajadoras sociales	Atención y seguimiento social.	100%
1	Educador social	Acompañamiento socio laboral.	100%
1	Técnico de empleo	Acompañamiento socio laboral.	100%
1	Psicólogo	Atención psicológica	48,38%
2	integradoras sociales	Apoyo al servicio de necesidades básicas y dinamización de espacios.	100%
2	Auxiliares de servicios	Apoyo y servicio de las necesidades básicas en fines de semana.	100%
1	Responsable de inclusión - Programa Impulsa.	Supervisión del proyecto. Diseño de actividades del proyecto. Representación institucional.	10,66%
1	Responsable de sistemas Generales – Programa Impulsa.	Mantenimiento y conservación de las instalaciones.	14,19%
1	Trabajadora social – Programa Impulsa.	Atención y seguimiento social; coordinación y supervisión de casos.	100%
1	Educador social – Programa Impulsa.	Acompañamiento socio educativo de participantes	100%
1	Psicólogo – Programa Impulsa.	Atención psicológica.	51,61%
1	Técnico de empleo – Programa Impulsa.	Acompañamiento socio laboral.	100%
1	Integradora social – Programa Impulsa.	Apoyo al servicio de necesidades básicas y dinamización de espacios; acompañamiento en viviendas.	100%
1	Mediador sociocultural	Mediación entre los usuarios y las usuarias; actividades de participación y comunidad.	100%
Fundación San Martín de Porres			
1	Coordinador de acogida	Dirección y coordinación del personal; coordinación y diseño de actividades del proyecto.	70%
1	Trabajador social	Acogida, valoración social, seguimiento y acompañamientos de usuarios; coordinación con Servicios Sociales de asociado a los usuarios; colaboración y apoyo en el desarrollo del proceso de mejora de la autonomía e integración social.	100%
1	Trabajador social	Acogida, valoración social, seguimiento y acompañamientos de usuarios; coordinación con Servicios Sociales de asociado a los usuarios; colaboración y apoyo en el desarrollo del proceso de mejora de la autonomía e integración social.	50%
1	Trabajador social	Acogida, valoración social, seguimiento y acompañamientos de usuarios; coordinación con Servicios Sociales de asociado a	20%

31

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





		los usuarios; colaboración y apoyo en el desarrollo del proceso de mejora de la autonomía e integración social.	
1	Integrador social	Atención, acompañamiento educativo y apoyo en el domicilio y en el entorno.	100 %
1	Educador social	Atención, acompañamiento educativo y apoyo en el domicilio y en el entorno; apoyo en el desarrollo de las actividades de mejora de la autonomía personal y social y de apoyo.	100%
1	Auxiliar administrativo	Apoyo a los profesionales en las tareas administrativas.	100%
1	Encargado general	Responsable del mantenimiento y del personal de servicios del Centro de Acogida San Martín de Porres.	100%
1	Conserje	Vigilar la entrada del Centro de Acogida; asegurarse del funcionamiento de las instalaciones; realizar el mantenimiento de las áreas públicas.	100%
1	Cocinero	Responsable de cocina.	100%
1	Coordinadora empleo	Dirección y coordinación del personal; coordinación y diseño de las actividades del proyecto; coordinación interna y externa.	70%
3	Técnicas de empleo	Intervención social; desarrollo de los Planes de Actuación Individual; entrenamiento en competencias; intermediación laboral.	100%
1	Técnicas de empleo	Intervención social; desarrollo de los Planes de Actuación Individual; entrenamiento en competencias; intermediación laboral.	50%
1	Técnicas de empleo	Intervención social; desarrollo de los Planes de Actuación Individual; entrenamiento en competencias; intermediación laboral.	40%
1	Orientadora laboral	Intervención social; desarrollo de los Planes de Actuación Individual; entrenamiento en competencias; intermediación laboral.	50%
1	Jefe de taller	Planificar y organizar talleres y actividades; colaborar en la creación y desarrollo de programas de capacitación; implementar mecanismos de evaluación para medir el progreso de los participantes.	100%
1	Informático	Responsable de informática	100%
1	Trabajador social (Programa Impulsa)	Coordinación del personal asignado al proyecto; acogida, valoración social, seguimiento y acompañamientos de los usuarios; coordinación con los Servicios Sociales de los aspectos sociales, familiares y económicos de los usuarios; colaboración y	80%

32

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





		apoyo en el desarrollo del proceso de mejora de la autonomía e integración social.	
2	Integrador social (Programa Impulsa)	Atención, acompañamiento educativo y apoyo en el domicilio y en el entorno.	100%
Albergue San Juan de Dios			
1	Gerente	Planificación estratégica, gestión de recursos, desarrollo de servicios y programas, supervisión y evaluación del proyecto. Representante de la entidad, toma de decisiones y actuación en nombre de la entidad, así como, cumplimiento normativo	100%
1	Coordinador	Coordinación de intervención psicosocial. Asegurar la calidad y eficiencia de todos los servicios en el día a día. Coordinación del equipo de profesionales	100%
4	Trabajadores sociales	Acompañamiento social; Planes individuales atención; Programa de apoyo inserción laboral	100%
1	Educador social	Programa integración; seguimiento talleres	100%
1	Psicólogo	Atención psicológica	100%
1	Auxiliar enfermería	Atención sanitaria básica; seguimiento de terapias	100%
1	Administrativo	Gestión de administración, personas y valores	100%
1	Integrador social	Control del Albergue los fines de semana	100%
3	Auxiliares sociales	Recepción y vigilancia nocturna	100%
5	Auxiliares de mantenimiento	Limpieza del Albergue	100%
1	Coordinador de voluntariado	Gestión de voluntarios y SAER	100%
SERCADE			
1	Trabajadora social	Coordinar al equipo del Programa Impulsa; supervisar la ejecución del proyecto en sus distintas áreas; coordinación con otras entidades del programa.	50%
1	Trabajadora social	Planificación y ejecución de actividades del Programa Impulsa; intervención educativa con los participantes del programa.	50%
1	Educadora social	Planificación y ejecución de actividades del Programa Impulsa; intervención educativa con los participantes del programa.	40%
1	Técnico de empleo	Planificación y ejecución de actividades del Programa Impulsa relacionadas con su área; intervención directa con los participantes del programa.	50%
1	Abogada	Intervención individualizada en cada caso del Programa Impulsa; desarrollo de acciones grupales formativas para los participantes del proyecto; ejecución de	50%

33

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 - Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





		acciones administrativas con los organismos públicos según necesidades	
1	Cocinera	Planificación de compras para la alimentación de Casa Boza del Programa Impulsa; ejecución de los menús; organización y limpieza de los espacios de cocina	50%
1	Limpiadora	Limpieza de los espacios de uso común de la Casa Boza del Programa Impulsa.	23%
Santa María de la Paz			
1	Dirección técnica	Dirección y coordinación de intervención psicosocial	100%
4	Trabajo social	Intervención social	100%
1	Educación social	Intervención social	100%
1	Psicología	Intervención psicosocial	100%
1	Monitora	Talleres ocupacionales	100%
1	Terapia ocupacional	Actividades y talleres	100%
1	Técnico socio sanitario	Botiquín y enfermería	100%
1	Auxiliar enfermería	Botiquín y enfermería	100%
2	Cocina	Cocina	100%
2	Auxiliar de cocina	Cocina	100%
1	Responsable de limpieza	Coordinación del servicio de limpieza	100%
1	Responsable de ropería	Coordinación del servicio de ropería	100%
6	Auxiliar de limpieza	Auxiliar de los servicios de limpieza y ropería	100%
1	Responsable de mantenimiento	Mantenimiento de las instalaciones	100%
1	Encargado de servicios generales	Coordinación de servicios generales	100%
1	Director	Planificación estratégica, gestión de recursos, desarrollo de servicios y programas, supervisión y evaluación del proyecto. Representante de la entidad, toma de decisiones y actuación en nombre de la, así como, cumplimiento normativo	100%
1	Administrativo	Administración	100%
Cáritas Madrid			
6	Técnicos sociales	Atención y acompañamiento socioeducativo; evaluación y seguimiento de las intervenciones por área	100%
4	Técnicos sociales	Apoyo técnico; coordinación de las actividades del centro.	100%
6	Integradores	Apoyo y acompañamiento educativo; apoyo en la coordinación del voluntariado	100%
1	Integrador (durante 11 meses)	Apoyo y acompañamiento educativo; apoyo en la coordinación del voluntariado	100%
1	Educador	Atención y acompañamiento educativo; apoyo en la	100%

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





		coordinación de las actividades del Centro.	
1	Psicóloga	Atención y acompañamiento psicoeducativo; planificación, desarrollo y evaluación de actividades grupales.	100%
1	Responsable de proyecto	Coordinación de centros; supervisión de equipos	35%
1	Responsable de Área	Coordinación de centros y supervisión de equipos del Programa Impulsa	60%

8.3. RECURSOS FINANCIEROS

ENTIDAD: FACIAM

Memoria Económica 2025 - GLOBAL

I.- Actividades y Mantenimiento	Financiación Ayto	Cofinanciación	Fondos propios	TOTAL PROYECTO
1 Material no inventariable / materia de oficina	6.061,40	5.730,10	1.900,00	13.691,50
2 Alimentación	211.992,06	110.456,09	325.500,00	647.948,15
3 Productos aseo y limpieza	10.940,15	22.186,79	30.500,00	63.626,94
4 Suministros / Comunicaciones	131.566,65	187.533,65	59.900,00	379.000,30
5 Servicios de Limpieza / Seguridad/Enfermería	175.205,99	97.162,50	118.280,00	390.648,49
6 Conservación y mantenimiento / Seguros	26.870,47	89.817,45	16.300,00	132.987,92
7 Alquileres	26.098,72	48.362,87	0,00	74.461,59
8 Transporte	0,00	8.575,57	0,00	8.575,57
9 Ayudas directas	12.135,00	33.530,97	18.600,00	64.265,97
10 Formación	4.962,52	8.333,33	0,00	13.295,85
11 Arrendamientos	0,00	0,00	130.330,05	130.330,05
12 Gastos oficina coordinación	1.382,10	0,00	0,00	1.382,10
13 Otros	5.573,69	34.450,78	9.469,00	49.493,47
Total act. y man.	612.788,75	646.140,10	710.779,05	1.969.707,90
II.- Personal	1.697.051,13	1.015.316,11	712.360,69	3.424.727,93
III - COSTE INDIRECTOS	52.521,11	67.298,41	1.000,00	120.819,52
TOTAL	2.362.360,98	1.728.754,62	1.424.139,74	5.515.255,35

*Alquileres – gasto de alquiler de pisos para alojamiento de las personas atendidas

**Arrendamientos – gasto de alquiler del local para alojamiento colectivo y desarrollo del programa

***Otros – Otros gastos necesarios

Porcentajes de financiación calculados sobre el coste total del proyecto

- Subvencionado por el Ayuntamiento – 42,83 %
- Cofinanciado –31,34 %
- Financiado con fondos propios – 25,82%

35

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Entidad: ALBERGUE SAN JUAN DE DIOS

I.- Actividades y Mantenimiento	Ayuntamiento	Cofinanciación	Fondos propios	TOTAL
1 Material no inventariable / materia de oficina	1.000,00	0,00	500,00	1.500,00
2 Alimentación	131.517,11	0,00	162.000,00	293.517,11
3 Productos aseo y limpieza	8.000,00	0,00	3.000,00	11.000,00
4 Suministros / Comunicaciones	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
5 Servicios de Limpieza / Seguridad/Enfermería	45.100,00	0,00	38.500,00	83.600,00
6 Conservación y mantenimiento / Seguros	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
7 Alquileres *	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Ayudas directas	0,00	0,00	0,00	0,00
10 Formación	0,00	0,00	0,00	0,00
11 Arrendamientos **	0,00	0,00	130.330,05	130.330,05
12 Gastos oficina coordinación	0,00	0,00	0,00	0,00
13 Otros***	1.500,00	0,00	1.600,00	3.100,00
Total actividades y mantenimiento	187.117,11	0,00	342.430,05	529.547,16

II.- Personal	302.778,51	208.591,15	127.450,97	638.820,63
---------------	------------	------------	------------	------------

III - COSTE INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
------------------------	------	------	------	------

TOTAL	489.895,62	208.591,15	469.881,02	1.168.367,79
-------	------------	------------	------------	--------------

*Alquileres – gasto de alquiler de pisos para alojamiento de las personas atendidas

**Arrendamientos – gasto de alquiler del local para alojamiento colectivo y desarrollo del programa

*** Otros: Vestuario y Lencería

Porcentajes de financiación calculados sobre el coste total del proyecto

• Subvencionado por el Ayuntamiento – 41,93 %

• Cofinanciado –17,85 %

• Financiado con fondos propios – 40,22%

Cofinanciadores:

Comunidad de Madrid. CONSEJÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN: Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de sociedades y al plan corresponsables, en el ámbito de la comunidad de Madrid para 2024 (ejecución 2025).

36

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





ENTIDAD: Fundación B. San Martín de Porres -

I.- Actividades y Mantenimiento

	Ayuntamiento	Cofinanciación	Fondos propios	TOTAL
1 Material no inventariable / materia de oficina	1.500,00	0,00	1.000,00	2.500,00
2 Alimentación	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
3 Productos aseo y limpieza	740,15	0,00	3.500,00	4.240,15
4 Suministros / Comunicaciones	48.385,81	19.615,14	2.000,00	70.000,95
5 Servicios de Limpieza / Seguridad/Enfermería	0,00	0,00	21.780,00	21.780,00
6 Conservación y mantenimiento / Seguros	3.980,00	0,00	1.000,00	4.980,00
7 Alquileres*	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Ayudas directas	0,00	0,00	0,00	0,00
10 Formación	0,00	0,00	0,00	0,00
11 Arrendamientos**	0,00	0,00	0,00	0,00
12 Gastos oficina coordinación	0,00	0,00	0,00	0,00
13 Otros ***	0,00	0,00	0,00 €	0,00
Total actividad y mantenimiento	54.605,96	19.615,14	32.280,00	106.501,10

II.- Personal

498.206,15	151.269,93	100.998,70	750.474,78
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

III - COSTES INDIRECTOS

24.876,55	0,00	0,00	24.876,55
------------------	-------------	-------------	------------------

TOTAL

577.688,66	170.885,07	133.278,70	881.852,43
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

*Alquileres – gasto de alquiler de pisos para alojamiento de las personas atendidas

**Arrendamientos – gasto de alquiler del local para alojamiento colectivo y desarrollo del programa

***Otros gastos – otros gastos necesarios

Porcentajes de financiación calculados sobre el coste total del proyecto

- Subvencionado por el Ayuntamiento –65,61%% %
- Cofinanciado –19,38%
- Financiado con fondos propios – 15,11%

Cofinanciadores:

37

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org**Información de Firmantes del Documento**

MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Comunidad de Madrid. CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN: Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de sociedades y al plan corresponsables, en el ámbito de la comunidad de Madrid para 2024 (ejecución 2025).

Comunidad de Madrid. CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN: Proyectos de integración definidos en la ley 15/2001, de 27 de diciembre de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

Entidad: O.H. SAN JUAN DE DIOS – SANTA MARÍA DE LA PAZ

I.- Actividades y Mantenimiento

	Ayuntamiento	Cofinanciación	Fondos propios	TOTAL
1 Material no inventariable / materia de oficina	500,00	0,00	400,00	900,00
2 Alimentación	21.000,00	32.000,00	35.000,00	88.000,00
3 Productos aseo y limpieza	1.300,00	5.000,00	22.000,00	28.300,00
4 Suministros / Comunicaciones	39.600,00	55.000,00	45.000,00	139.600,00
5 Servicios de Limpieza / Seguridad/Enfermería	83.400,00	64.000,00	48.000,00	195.400,00
6 Conservación y mantenimiento / Seguros	12.600,00	15.900,00	10.000,00	38.500,00
7 *Alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Ayudas directas	0,00	0,00	0,00	0,00
10 Formación	0,00	0,00	0,00	0,00
11 **Arrendamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
12 Gastos oficina coordinación	0,00	0,00	0,00	0,00
13 ***Otros	493,00	6.950,00	1.869,00	9.312,00
Total actividad y mantenimiento	158.893,00	178.850,00	162.269,00	500.012,00

II.- Personal

224.040,00	169.800,00	260.000,00	653.840,00
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

III - COSTES INDIRECTOS

0,00	0,00	0,00	0,00
-------------	-------------	-------------	-------------

TOTAL

382.933,00	348.650,00	422.269,00	1.153.852,00
-------------------	-------------------	-------------------	---------------------

*Alquileres – gasto de alquiler de pisos para alojamiento de las personas atendidas

**Arrendamientos – gasto de alquiler del local para alojamiento colectivo y desarrollo del programa

***Otros gastos – calzado usuarios, medicamentos

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Porcentajes de financiación calculados sobre el coste total del proyecto

- Subvencionado por el Ayuntamiento –33,19 %
- Cofinanciado –30,22 %
- Financiado con fondos propios – 36,60%

Cofinanciadores:

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN: Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de sociedades y al plan corresponsables, en el ámbito de la comunidad de Madrid para 2024 (ejecución 2025), Obra Social La Caixa

Entidad: Apostólicas del Corazón de Jesús - Comunidad de Obras Sociales

I.- Actividades y Mantenimiento		Ayuntamiento	Cofinanciación	Fondos propios	TOTAL
1,00	Material no inventariable / materia de oficina	200,00	5.730,10	0,00	5.930,10
2,00	Alimentación	14.474,95	78.456,09	0,00	92.931,04
3,00	Productos aseo y limpieza	0,00	17.186,79	0,00	17.186,79
4,00	Suministros / Comunicaciones	16.651,04	112.918,51	100,00	129.669,55
5,00	Servicios de Limpieza / Seguridad/Enfermería	9.705,99	33.162,50	0,00	42.868,49
6,00	Conservación y mantenimiento / Seguros	8.905,23	73.917,45	0,00	82.822,68
7,00	Alquileres*	8.505,90	48.362,87	0,00	56.868,77
8,00	Transporte	0,00	8.575,57	0,00	8.575,57
9,00	Ayudas directas	7.526,50	33.530,97	0,00	41.057,47
10,00	Formación	4.962,52	8.333,33	0,00	13.295,85
11,00	Arrendamientos**	0,00	0,00	0,00	0,00
12,00	Gastos oficina coordinación	0,00	0,00	0,00	0,00
13,00	Otros***	1.337,00	27.500,78	1.000,00	29.837,78
Total act. y man.		72.269,13	447.674,96	1.100,00	521.044,09

II.- Personal	218.776,46	415.655,03	0,00	634.431,49
---------------	------------	------------	------	------------

III - COSTES INDIRECTOS	22.738,70	67.298,41	1.000,00	91.037,11
-------------------------	-----------	-----------	----------	-----------

TOTAL	313.784,29	930.628,40	2.100,0	1.246.512,6
-------	------------	------------	---------	-------------

*Alquileres – gasto de alquiler de pisos para alojamiento de las personas atendidas

**Arrendamientos – gasto de alquiler del local para alojamiento colectivo y desarrollo del programa - NA

***Otros: Campaña jóvenes, catering, equipamiento informático, auditoría, vestuario de personal de limpieza y cocina, material cocina, material para la distribución de alimentos, material de actividades y ocio, ropa

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





Porcentajes de financiación calculados sobre el coste total del proyecto

- Subvencionado por el Ayuntamiento –25,17 %
- Cofinanciado –74,76%
- Financiado con fondos propios –0,17 %

Cofinanciadores:

COMUNIDAD DE MADRID: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan para 2023 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Subvención a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad (2024).

Fundación la Caixa: Convocatoria de Proyectos Sociales. Comunidad de Madrid. 2025. Itinerarios de empleo especializados en el acompañamiento de personas sin hogar.

Convocatoria EDP Energía Solidaria 2024 Proyecto: Formación e inserción laboral para jóvenes sin hogar en energías renovables.

Convocatoria 2025 Fundación Ibercaja de Proyectos Sociales

Entidad: CARITAS DIOCESANA DE MADRID

I.- Actividades y Mantenimiento

Ayuntamiento Cofinanciación Fondos propios TOTAL

1	Material no inventariable / materia de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Alimentación	15.000,00	0,00	125.500,00	140.500,00
3	Productos aseo y limpieza	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
4	Suministros / Comunicaciones	15.500,00	0,00	10.300,00	25.800,00
5	Servicios de Limpieza / Seguridad/Enfermería	37.000,00	0,00	10.000,00	47.000,00
6	Conservación y mantenimiento / Seguros	1.000,00	0,00	1.300,00	2.300,00
7	Alquileres*	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Ayudas directas	0,00	0,00	18.600,00	18.600,00
10	Formación	0,00	0,00	0,00	0,00
11	Arrendamientos**	0,00	0,00	0,00	0,00
12	Gastos oficina coordinación	0,00	0,00	0,00	0,00
13	Otros***	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
	Total act. y man.	68.500,00	0,00	172.700,00	241.200,00

II.- Personal

327.188,98 70.000,00 223.911,02 621.100,00

III - COSTE INDIRECTOS

0,00 0,00 0,00 0,00

TOTAL

395.688,98 70.000,00 396.611,02 862.300,00

Alimentación: Contratación de servicios de Catering con Carifood, por un coste anual estimado de 120.000€ que se asume a través de financiación propia

Limpieza: Contratación de servicios con Amoverse, Setland y Jardiser

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





*Alquileres – gasto de alquiler de pisos para alojamiento de las personas atendidas - NA

**Arrendamientos – gasto de alquiler del local para alojamiento colectivo y desarrollo del programa - NA

***Otros: Pensiones

Porcentajes de financiación calculados sobre el coste total del proyecto

- Subvencionado por el Ayuntamiento – 45,90%
- Cofinanciado – 8,12%
- Financiado con fondos propios – 45,98%

Cofinanciadores:

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN: Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de sociedades y al plan corresponsables, en el ámbito de la comunidad de Madrid para 2024 (ejecución 2025).

Entidad: SERCADE

I.- Actividades y Mantenimiento		Ayuntamiento	Cofinanciación	Fondos propios	TOTAL
1	Material no inventariable / materia de oficina	2.861,40	0,00	0,00	2.861,40
2	Alimentación	0,00	0,00	0,00	30.000,00
3	Productos aseo y limpieza	900,00	0,00	0,00	900,00
4	Suministros / Comunicaciones	11.429,80	0,00	0,00	11.429,80
5	Servicios de Limpieza / Seguridad/Enfermería	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Conservación y mantenimiento / Seguros	135,24	0,00	0,00	135,24
7	*Alquileres	17.592,82	0,00	0,00	17.592,82
8	Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Ayudas directas	4.608,50	0,00	0,00	4.608,50
10	Formación	0,00	0,00	0,00	0,00
11	**Arrendamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
12	Gastos oficina coordinación	0,00	0,00	0,00	0,00
13	***Otros	2.243,69	0,00	0,00	2.243,69
Total actividad y mantenimiento		69.771,45	0,00	0,00	69.771,45
II.- Personal		106.847,13	0,00	0,00	106.847,13
III - COSTES INDIRECTOS		4.905,86	0,00	0,00	4.905,86
TOTAL		181.524,44	0,00	0,00	181.524,44

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





*Alquileres – gasto de alquiler de pisos para alojamiento de las personas atendidas

**Arrendamientos – gasto de alquiler del local para alojamiento colectivo y desarrollo del programa - NA

***Otros: Equipos informáticos

Porcentajes de financiación calculados sobre el coste total del proyecto

- Subvencionado por el Ayuntamiento –100,00 %
- Cofinanciado –0,00 %
- Financiado con fondos propios – 0,00%

Entidad: FACIAM - Oficina Coordinación

I.- Actividades y Mantenimiento		Ayuntamiento	Cofinanciación	Fondos propios	TOTAL
1	Material no inventariable / materia de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Alimentación	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Productos aseo y limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Suministros / Comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Servicios de Limpieza / Seguridad/Enfermería	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Conservación y mantenimiento / Seguros	250,00	0,00	0,00	250,00
7	*Alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Ayudas directas	0,00	0,00	0,00	0,00
10	Formación	0,00	0,00	0,00	0,00
11	**Arrendamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
12	Gastos oficina coordinación	1.382,18	0,00	0,00	1.382,18
13	***Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total actividad y mantenimiento		1.632,18	0,00	0,00	1.632,18

II.- Personal	19.213,90	0,00	0,00	19.213,90
III - COSTES INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	20.846,08	0,00	0,00	20.846,08

*Alquileres – gasto de alquiler de pisos para alojamiento de las personas atendidas - NA

Información de Firmantes del Documento



SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





**Arrendamientos – gasto de alquiler del local para alojamiento colectivo y desarrollo del programa - NA

***Otros - Otros gastos necesarios - NA

Porcentajes de financiación calculados sobre el coste total del proyecto

- Subvencionado por el Ayuntamiento –100,00 %
- Cofinanciado –0,00%
- Financiado con fondos propios – 0,00%

9.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Oficina Técnica de FACIAM tiene las competencias de coordinación y administración del proyecto. En la coordinación, la Oficina es responsable de la gestión, gobernanza y monitoreo de todo el proyecto, de la mano con las y los directores de las entidades participantes, así como del seguimiento de las relaciones interinstitucionales que se generen. En cuanto a la administración, la Oficina es responsable de la gestión económica y administrativa del proyecto, de manera sincronizada con los enlaces de las entidades que participan en la implementación del proyecto. Para el desarrollo de estas competencias, se prevé, además, la realización de reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con las personas responsables de las entidades para asegurar el cumplimiento de las metas previstas en los diferentes objetivos operativos.

Además de lo anterior, cada una de las entidades participantes en el proyecto tienen sus sistemas de evaluación y seguimiento, como se describe a continuación.

▪ Albergue San Juan de Dios

La evaluación y seguimiento se realiza sobre el grado de consecución de los objetivos generales y específicos del proyecto, y en su desarrollo participan tanto los destinatarios últimos como los profesionales y la dirección del centro. Se describe a continuación las características principales del Plan de Evaluación y seguimiento.

- **Grado de consecución de los objetivos generales y específicos.** Todas las intervenciones con las personas beneficiarias son recogidas en una base de datos de la que se puede extraer y verificar la información de diversas formas y en función de los servicios prestados. Mensualmente se consolidan los datos atendiendo a los objetivos y resultados esperados y la Dirección Técnica los valora para detectar posibles desviaciones y proponer mejoras.
- **Valoración de los destinatarios últimos y posibles mejoras.** Se han planificado dos encuestas de satisfacción entre las personas destinatarias del proyecto semestrales (en enero y diciembre), con base en el tiempo de estancia de las personas en el Albergue y de cara a mejorar los servicios durante todo el año de ejecución. Son aleatorias y anónimas entre al menos al 80 % de las personas usuarias. Con los resultados consolidados de la intervención del primer semestre y los resultados agregados de los cuestionarios de satisfacción, la Dirección Técnica lidera una reunión de evaluación con todo el equipo para readaptar o mejorar los aspectos que se consideren.
- **Autoevaluación.** La evaluación de la encuesta de satisfacción la hace el equipo de profesionales, así como la valoración de la evolución de las personas y de la necesidad de su participación en servicios adicionales o transversales. La evaluación general del proyecto la realiza la Dirección del centro junto con el equipo, a partir de los datos recogidos en la base de datos LUCENA.
- **Evaluación independiente.** Conforme a la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015 que acredita el sistema de calidad del Centro, se hacen evaluaciones externas anualmente e internas periódicamente.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





- **Procedimiento de evaluación y de recogida de datos.** Es una evaluación mixta que incluye: 1) Sistema de gestión de calidad de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015 (renovada en octubre de 2023); 2) implantación de evaluación por objetivos, a partir de datos recogidos en la base de datos LUCENA y para cada una de las áreas de intervención (Administrativa, Empleo, Formación, Jurídica, Psicológica, Sanitaria y Relacional), cuyos resultados luego se consolidan en un informe; 3) encuesta de satisfacción a las personas acogidas, complementada con un buzón de quejas y sugerencias abierto todo el año y un espacio exclusivo para la atención al usuario por parte de Dirección Técnica.

▪ Fundación B. San Martín de Porres

El proceso de evaluación del Servicio está orientado por dos enfoques: el enfoque de derechos humanos, que incluye los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia e inalienabilidad, y el enfoque de género, que incorpora como fundamentos la igualdad y no discriminación, la participación para el empoderamiento, la transparencia y la responsabilidad. Además, de manera transversal se hará hincapié la incorporación de la no discriminación por sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; y un análisis sobre la implementación de medidas de innovación social útiles para conseguir un mayor impacto social. Las características de este proceso se describen a continuación.

- **Procedimiento.** Incluye: a) revisión y modificación, si procede, de instrumentos; b) definición de fechas de recogida y sistematización de la información; c) entrega de soportes físicos o enlaces digitales para su cumplimentación; d) sistematización de la información; e) análisis de esta tanto por áreas como por todo el equipo técnico.
- **Criterios de evaluación.** Se priorizan los siguientes: eficacia (grado de cumplimiento de objetivos según observación de indicadores); cobertura (correspondencia entre la población intervenida y la identificada como beneficiaria directa); idoneidad (de los perfiles técnicos según las funciones desempeñadas); eficiencia (logros en relación con recursos materiales y humanos empleados); coordinación (de procesos y actividades entre actores implicados); viabilidad (probabilidad de que, una vez finalizada la ejecución, el proyecto pueda mantenerse en el tiempo); apropiación (liderazgo de los socios del proyecto en las políticas y la intervención); impacto (grado de incidencia del proyecto, directa o indirecta); transferibilidad (posibilidad de extender los resultados a otras poblaciones); sostenibilidad (los objetivos e impactos positivos del proyecto continúan generando beneficios en el tiempo).
- **Temporalización.** Evaluación inicial: a partir de los resultados de la evaluación final del proyecto anterior y de esta inicial se establecen cambios en la estructura y actividades del proyecto que veníamos realizando. Evaluación intermedia: para comprobar la idoneidad y el cumplimiento de objetivos, metodología y acciones para alcanzar las metas planteadas. Evaluación final: análisis de la eficacia con respecto a los resultados obtenidos y del impacto en el proceso de las personas.
- **Agentes de evaluación.** La realizan los equipos técnicos, según su área y competencia (servicio de acogida, servicio de empleabilidad, capacitación competencial), también responsables de la recogida, sistematización y análisis de la información.
- **Indicadores.** Se usan indicadores cuantitativos y cualitativos, incluyendo, además de los que son compartidos en el marco de los objetivos operativos de este proyecto, indicadores para evaluar procesos (cobertura, acciones, recursos humanos y materiales, temporalización); resultados; calidad de los servicios; y perspectiva de género.

Lo anterior permitirá valorar los resultados logrados, los procesos puestos en marcha (coordinación, participación y seguimiento) y los alcances del proyecto en el contexto concreto. La combinación del análisis de aspectos internos y externos del Servicio, así como el uso de una metodología de análisis mixta facilitan un diagnóstico fiable de la situación y la elaboración de recomendaciones para cumplir los objetivos propuestos, así como orientar la transferibilidad y sostenibilidad del proyecto implementado. En el proceso se evalúa la consecución de los objetivos de las actuaciones de carácter individual y grupal. Para el seguimiento de los logros de cada participante se toma como referencia el Plan Individualizado de Intervención. También se evalúa la eficacia del trabajo en red con otras entidades. Semanalmente se

44

C/ Sta. Hortensia, 1B · 28002 Madrid · CIF: G-28697324 · Tfno. 91 559 59 23 · faciam@faciam.org · www.faciam.org

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





harán visitas a las viviendas compartidas y entrevistas personalizadas que permitan la recogida de datos; esto quedará reflejado en la base de datos de la entidad, con el fin de disponer de una cronología de las actuaciones

▪ Santa María de la Paz

Se establece un *comité evaluador* responsable, encargado de hacer el seguimiento y evaluación. Este comité estará formado por una persona miembro del Comité de dirección y dos personas miembros del Equipo técnico. Se establecerán tres evaluaciones intermedias, a partir de las cuales se podrán realizar modificaciones o adecuaciones con el fin de cumplir con las metas establecidas. Se fijará una evaluación final, el cuarto trimestre del año, para comprobar la adecuación de la actividad a los objetivos establecidos. Las conclusiones derivadas del trabajo de seguimiento de las tres evaluaciones intermedias y de la evaluación final serán reportadas al Comité de dirección para su aprobación. La evaluación y seguimiento del dispositivo se realizará primando los criterios de eficacia y calidad.

▪ Apostólicas del Corazón de Jesús

El proceso de evaluativo tiene tres objetivos: 1) obtener aprendizajes para aumentar la calidad de la intervención, la metodología y los proyectos que se desarrollen; 2) reorientar la estrategia de trabajo y ajustar sus acciones, con base en el grado de consecución de los objetivos específicos; y 3) valorar los efectos generados por el proyecto y posibles mejoras. Esto, a partir de dos criterios de evaluación: eficacia y pertinencia. El Plan de evaluación, por su parte, tiene cuatro fases:

- **Fase I - Revisión de la propuesta evaluación.** Revisión de términos de referencia, valoración de la necesidad de incorporar un nuevo indicador nuevo, diseño del plan de seguimiento y de herramientas para la recogida de información.
- **Fase II - Recogida de información.** Con las herramientas señaladas y realizando reuniones de seguimiento para la aplicación de las correcciones previstas.
- **Fase III - Análisis de información** a partir de fuentes primarias y secundarias.
- **Fase IV - Elaboración del informe final.**

Los resultados del seguimiento y la valoración de medidas de ajuste serán presentados por el coordinador del área de inclusión en reunión de equipo el último mes de desarrollo del proyecto. Además, se incluyen los siguientes espacios de participación: reunión semanal entre el personal técnico de la entidad para el seguimiento de las acciones y de los participantes; encuestas de satisfacción de las personas usuarias a medida que vayan completando su estancia en el recurso, y de la formación de los/as profesionales y personas voluntarias de manera cuatrimestral; asamblea mensual con las y los participantes del proyecto; y tablón público de información y comunicación con usuarios

▪ Cáritas Diocesana de Madrid

La principal fuente de verificación es el Registro de usuarios, un Excel donde se recoge la trazabilidad de la atención a cada persona acogida, desde que entra en el proyecto y hasta que sale. Además, los proyectos cuentan con: programación anual y seguimiento semestral; Sistema de Gestión de la Calidad implantado y con revisiones periódicas; documentación homologada de Manual de Calidad, Procedimientos, Tarjetas de proceso, Matriz de riesgos, Cuadro de indicadores, etc.; Base de Datos de Acompañamiento de Cáritas Diocesana de Madrid; encuestas de satisfacción de usuarios, derivadores y voluntariado; informe de auditoría interna; informe de revisión por Dirección.

Finalmente, el **Programa Impulsa**, de inclusión para jóvenes en situación de exclusión residencial, incluye en sus objetivos y actividades el seguimiento del programa, de su desarrollo y del cumplimiento de las metas establecidas. Para ello, se programan reuniones del Equipo Técnico con frecuencia quincenal. Dos veces al año, además, se establecen reuniones para control y seguimiento de cumplimiento de indicadores previstos. Finalmente, de forma anual se realiza una revisión del proyecto incorporando experiencias y aprendizajes del año anterior, así como las mejoras que se identifican como necesarias.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM





La coordinación del Programa, se realizará en tres niveles: 1) Nivel técnico, entre profesionales que tienen a su cargo la intervención, con periodicidad quincenal; 2) Nivel institucional, entre los responsables designados por las entidades para el seguimiento del proyecto con periodicidad trimestral; y 3) Nivel interinstitucional, entre el Equipo Técnico del Programa con responsables de los distintos equipos de la red municipal implicados en la atención de los jóvenes en situación de exclusión residencial con periodicidad mensual. Se resalta, en este último nivel, la existencia de un Protocolo de Coordinación, cuyos desarrollo y cumplimiento es revisado semestralmente.

Fdo. Susana Hernández Ortiz
Presidenta de FACIAM

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SUSANA HERNANDEZ ORTIZ
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/09/2025 18:41:45
Fecha Firma: 26/09/2025 14:57:39

CSV : CEE5CZICSZ45QVXM

